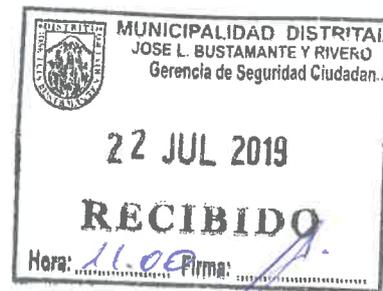




SECRETARIA TECNICA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AREQUIPA



INFORME TECNICO DE EVALUACION N° 013-2020-MPA-GSC-ST/C

- A** : Cmdte. PNP. ® Luis DELGADO CLAVIJO
**RESPONSABLE DE SECRETARIA TECNICA
CODISEC J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO**
- De** : Crl. PNP. ® Diego Gustavo CHIRINOS TELLEZ
**RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA DEL
COPROSEC AREQUIPA**
- Asunto** : Evaluación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 del distrito J.L.B. y Rivero
- Ref.** : Oficio N° 067-2020-GSEC/ST-MDJLBYR
11MAY20 – Remite Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020
- Fecha** : Arequipa, 14 de julio 2020



El presente informe tiene por finalidad la evaluación de la propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, luego de la Evaluación efectuada por el suscrito al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020-PADSC se indica:

MARCO LEGAL

- Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.



ANTECEDENTES

- La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa ejerce la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, y es responsable de evaluar los planes de seguridad ciudadana lo cual verifica la documentación remitida a esta Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana por la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre de la provincia de Arequipa en función a la normatividad señalada en el párrafo anterior.
- Con comunicado N° 002-2020-IN/VSP/DGSC del 27 de febrero 2020 la Dirección General de Seguridad Ciudadana hace de conocimiento público que de modo excepcional la presentación de los planes de acción de seguridad ciudadana a su instancia superior para los distritos será el primer día hábil de abril 2020.



SECRETARIA TECNICA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AREQUIPA

- Que en merito al Comunicado N° 009 -2020-IN/VSP/DGSC del 03 de marzo 2020 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana pone a disposición de las Municipalidades Distritales la Matriz de Actividades Estratégicas a la cual deben alinearse los Gobiernos Locales (Distritos) a nivel nacional y también determina la Estructura del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2020 que comprende lo siguiente:

**CAPITULO I.
DIAGNÓSTICO**

- 1) Marco conceptual y normativo
- 2) Situación actual de la Seguridad Ciudadana a nivel distrital.

CAPITULO II.

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Matriz de programación de Actividades Estratégicas para Gobiernos Locales.

- Con comunicado N° 013-2020-IN/VSP/DGSC del 16 de marzo 2020 la Dirección General de Seguridad Ciudadana indica que la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2020, cuya fecha de entrega es el primer día hábil del mes de Abril, se ha dispuesto la prórroga del plazo señalándose como nueva fecha de entrega el día 16 de Abril del presente año, por lo que cada CODISEC debe remitirlo a su respectivo COPROSEC
- Con comunicado N° 015-2020-IN-VSP/DGSC de fecha 13 de abril 2020 la Dirección General de Seguridad Ciudadana señala que al haberse dispuesto como fecha máxima para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del presente año el día 16 de abril de 2020 y; ante la prórroga del aislamiento social obligatorio (cuarentena), dada por el Gobierno hasta el 26 de abril del 2020, se establece como nueva fecha límite para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al presente año, el primer día hábil del mes de Mayo (04MAY2020).
- Con comunicado N° 16-2020-IN/VSP/DGSC de fecha 27 de abril 2020 la Dirección General de Seguridad ciudadana determina que habiéndose dispuesto con el COMUNICADO N° 000015-2020-IN/VSP/DGSC del 23 de abril del 2020, el día 04 mayo del 2020 como fecha máxima para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del presente año y considerando la reciente prórroga del aislamiento social obligatorio (cuarentena) hasta el 10 de mayo del 2020, se establece como nueva fecha límite para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al presente año, el día 11 de mayo del 2020.
- **Con comunicado N° 19-2020-IN/VSP/DGSC** de fecha 13 de mayo 2020 la Dirección General de Seguridad Ciudadana Mediante COMUNICADO N° 000016-2020-IN/VSP/DGSC (27ABR2020) estableció que el día 11 mayo del 2020 era la fecha máxima para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del presente año. Sin embargo, considerando la reciente prórroga del





SECRETARIA TECNICA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AREQUIPA

aislamiento social obligatorio (cuarentena) hasta el 24 de mayo del 2020, resulta necesario establecer nueva fecha límite para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al presente año, por lo cual el nuevo plazo para la presentación del referido instrumento de gestión por parte de los Comités Distritales a nivel nacional, será el día 01 de junio del 2020

- La normatividad respectiva estableció los criterios a tener en cuenta para la formulación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana.
- En cumplimiento al D.S. N° 44-2020-PCM que declara el aislamiento social obligatorio se colgó en el grupo whatsapp de responsables de la Secretarias Técnicas de los CODISEC de la provincia de Arequipa el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, documento modelo para formular los planes de acción distrital de seguridad ciudadana y estadística de delitos y faltas 2018-2019 de la PNP.
- Que mediante oficio N° 67-2020-GSEC/ST-MDJLBYR recepcionado el 11 de MAYO 2020 la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero remite su Plan Acción de Seguridad Ciudadana 2020 a la Municipalidad Provincial de Arequipa.



EVALUACION

Se ha procedido a la evaluación del expediente presentado por la Municipalidad Distrital de J.L. Bustamante y Rivero:

1. El expediente en revisión cuenta con los componentes señalados en el comunicado N° 9 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el cual se puede apreciar el capítulo I que contiene el diagnóstico dentro del mismo incluye al marco conceptual y normativo y la situación actual de la seguridad ciudadana. También indica el capítulo II con el marco estratégico del PADSC, dentro del mismo la matriz de actividades.



2. En el capítulo I-Diagnostico se puede apreciar lo siguiente:

- Cuenta con el marco normativo conceptual, también la información sociodemográfica, dentro de los cuales la población del distrito, empleo y la ranking de pobreza monetaria en la provincia de Arequipa.
- También hace mención sobre economía y salud.
- **La situación actual de la seguridad ciudadana en el distrito** cuenta con parte de los indicadores señalados en la directiva N° 11-2019-INDGSC denuncia de delitos, delitos de mayor incidencia en el distrito.



**SECRETARIA TECNICA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AREQUIPA**

- Cuenta con identificación de lugares o zonas del distrito con mayor incidencia delictiva.

Capitulo II: marco estratégico del plan distrital, en este punto se considera la matriz de programación de Actividades Estratégicas al ser analizada la matriz obedece al formato establecido por la DGSC cuenta con actividades transversales y también las contempladas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad ciudadana 2020, En la parte final del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana año 2020 cuenta con:

- Acta de validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020.
- Acta de instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en el año 2020.
- Resolución designando a la Gerencia de Seguridad Ciudadana como SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC de JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
- Consolidación de la relación de integrantes del CODISEC.

CONCLUSION

Conforme al resultado de la evaluación, se concluye **APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN** la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero que ha sido elaborado en aplicación y las disposiciones vigentes.

RECOMENDACIÓN

- Disponer de su publicación el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 en el portal institucional.
- Por intermedio de la Secretaria Técnica del CODISEC de José Luis Bustamante y Rivero se proceda a la aprobación mediante ordenanza municipal y la respectiva implementación.

Atentamente,



Er. PNP. ® Diego G. Chirinos Téllez
**Responsable SECRETARIA TÉCNICA
COPROSEC AREQUIPA**



Yving J. LOPEZ ORBEGOSO
**Técnico Administrativo II
COORDINADOR COPROSEC
AREQUIPA**



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

José Luis Bustamante y Rivero, 11 de Mayo del 2020

OFICIO N° 067 -2020-GSEC/ST-MDJLBYR

Señor : Dr. Omar Candía Aguilar.
Presidente del COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Presente.

Asunto : Remite Plan de Acción año 2020.
Ref. : Comunicado N°000016-2020/IN/VSP/DGSC del 27 de Abril del 2020.

Es grato dirigirme a su persona, a nombre de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y en especial el mío propio, el motivo de la presente es para dar cumplimiento al documento de la referencia con el que dispone que el Plan de Acción del año 2020 debe ser entregado al COPROSEC el día 11 de mayo del año en curso, motivo por el que se remite un ejemplar de dicho documento de gestión, para la revisión y evaluación por parte de su personal encargado de la Secretaría del COPROSEC, quedando a la espera de la devolución del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y alta estima personal.

Atentamente.

PARA/LDC.
Archivo
Código 386473

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Arequipa
COPROSEC **RECIBIDO**
11 MAYO 2020
Exp. Folio
Hora: 12:07 Firma: [Signature]



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero

PRESENTACION

El plan local de seguridad ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, es un instrumento de gestión, considerado dentro de las políticas públicas de fortalecimiento, frente a hechos de inseguridad ciudadana que se pueda presentar en el distrito.

El Plan distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero es el resultado de un Trabajo Participativo de técnicos especialistas y comunidad organizada a través de reuniones de trabajo en gabinete como en campo, con la respectiva entrega de información proporcionada por las autoridades involucradas en este tema de cumplimiento, como es el comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC).

Al elaborar el presente plan se realiza en base a un diagnóstico de un marco conceptual con indicadores y metas, dentro de los cuales se consideran las reuniones que se llevan a cabo en forma mensual, con la modificatoria que ahora se lleva a cabo cada 2 meses a través de las cuales se consideran y evalúan las metas trazadas hasta el año 2023.

Sabemos que estos últimos tiempos, la delincuencia es un problema que viene afectando a nivel nacional, Arequipa se encuentra dentro de las regiones con un nivel de un 90.30% dentro de la inseguridad considerada en el rango de una percepción. ?

Son 7 regiones de nuestro país que se han incrementado las denuncias ocupando Arequipa el 3er lugar a nivel Nacional, de igual manera en accidentes de tránsito y solo como información, Arequipa ocupa el 6to lugar a nivel nacional, Sin dejar de dar la importancia en lo que corresponde a la violencia familiar que día a día se viene presentando.

Dentro de la elaboración del plan local de seguridad ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, se debe al cumplimiento de las metas y objetivos a través de la detección de los puntos críticos, con un análisis cuantitativo y cualitativo.

La mayoría de indicadores a nivel de actividades se encuentran relacionada con la elaboración del mapa tanto del delito como de riesgos, cumplimiento de llevar el libro de actas y normas, de igual forma realizando acciones de sensibilización (eventos, charlas, talleres, cursos) evaluando los impactos mediante el desempeño como cumplimientos de objetivos y estrategias.

Dentro del plan local de seguridad ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero se considera la presentación de proyectos de inversión pública, por lo que se ha considerado la puesta en ejecución de la adquisición de un sistema de videocámaras de vigilancia enmarcadas en obras por impuestos, que serán colocadas



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero

previa evaluación de las zonas consideradas en el mapa de riesgos, como el mapa del delito, de acuerdo a la realidad del distrito.

En lo que corresponde a medidas de prevención, se trabaja en el fortalecimiento de la seguridad de los vecinos, recuperando espacios públicos, como protección de las poblaciones vulnerables.

Dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, contamos con el programa vinculado a la reducción de la inseguridad ciudadana dentro del programa presupuestal 0030, reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

La ley 27933 define la seguridad ciudadana, como una acción entregada y articulada con la participación de los ciudadanos y vecinos del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, con la integración del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, por un espacio seguro.

El Plan distrital de seguridad ciudadana, tiene competencias y responsabilidades del gobierno local, que trabaja en los cumplimientos de objetivos con la colaboración de la sociedad civil de las organizaciones sociales de base del sector privado, quienes asumen un papel proactivo como lo viene realizando las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

El plan distrital de seguridad ciudadana, sirve de orientación y alineamiento de los planes de acción según la ley 27933 modificada por el decreto legislativo Nro. 1454 potenciando el impacto a nivel local a través de un engranaje estratégico de cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

C.D. PAUL RONDON ANDRADE

Nuestro agradecimiento al equipo de trabajo:

Secretaría Técnica del CODISEC- JLBYR

Integrantes del CODISEC

EQUIPO TECNICO del COPROSEC



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



2020



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA
Avenida Dolores s/n.
Central Telefónica: 054- 430700
www.munibustamante.gob.pe

ALCALDE DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
C.D. PAUL RONDON ANDRADE
Celular: 992586535

Gerente Municipal.
Abog. Luis Begazo Burga

Gerente de Seguridad Ciudadana.
Cmte. PNP ® Luis Delgado Clavijo.
Celular: 950415935

SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC
Cmte. PNP ® Luis Delgado Clavijo Responsable de la Secretaria Técnica
Rosa Chacón Obando.
Milton Núñez
Ernesto Chaiña Rodríguez

SIGLAS Y ABREVIATURA

- ❖ **SINASEC:** Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- ❖ **CONASEC:** Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- ❖ **CORESEC:** Comité Regional de Seguridad Ciudadana
- ❖ **COPROSEC:** Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
- ❖ **CODISEC:** Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- ❖ **DGSC:** Dirección General de Seguridad Ciudadana
- ❖ **ST-CONASEC:** Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- ❖ **PNSC 2019 – 2023 :** Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- ❖ **PPAPSC :** Propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana
- ❖ **PAPSC:** Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana
- ❖ **SINAPLAN:** Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico



PRESENTACION

El plan de acción de seguridad ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, es un instrumento de gestión, considerado dentro de las políticas públicas de fortalecimiento, frente a hechos de inseguridad ciudadana que se pueda presentar en el distrito.

El Plan distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero es el resultado de un Trabajo Participativo de técnicos especialistas y comunidad organizada a través de reuniones de trabajo en gabinete como en campo, con la respectiva entrega de información proporcionada por las autoridades involucradas en este tema de cumplimiento, como es el comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC).

Al elaborar el presente plan se realiza en base a un diagnóstico de un marco conceptual con indicadores y metas, dentro de los cuales se consideran las reuniones que se llevan a cabo en forma mensual, con la modificatoria que ahora se lleva a cabo cada 2 meses a través de las cuales se consideran y evalúan las metas trazadas hasta el año 2023.

Sabemos que estos últimos tiempos, la delincuencia es un problema que viene afectando a nivel nacional, Arequipa se encuentra dentro de las regiones con un nivel de un 90.30% dentro de la inseguridad considerada en el rango de una percepción.

Son 7 regiones de nuestro país que se han incrementado las denuncias ocupando Arequipa el 3er lugar a nivel Nacional, de igual manera en accidentes de tránsito y solo como información, Arequipa ocupa el 6to lugar a nivel nacional, Sin dejar de dar la importancia en lo que corresponde a la violencia familiar que día a día se viene presentando.

Dentro de la elaboración del plan local de seguridad ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, se debe al cumplimiento de las metas y objetivos a través de la detección de los puntos críticos, con un análisis cuantitativo y cualitativo.

La mayoría de indicadores a nivel de actividades se encuentran relacionada con la elaboración del mapa tanto del delito como de riesgos, cumplimiento de llevar el libro de actas y normas, de igual forma realizando acciones de sensibilización (eventos, charlas, talleres, cursos) evaluando los impactos mediante el desempeño como cumplimientos de objetivos y estrategias.

Dentro del plan local de seguridad ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero se considera la presentación de proyectos de inversión pública, por lo que se



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



ha considerado la puesta en ejecución de la adquisición de un sistema de videocámaras de vigilancia enmarcadas en obras por impuestos, que serán colocadas previa evaluación de las zonas consideradas en el mapa de riesgos, como el mapa del delito, de acuerdo a la realidad del distrito.

En lo que corresponde a medidas de prevención, se trabaja en el fortalecimiento de la seguridad de los vecinos, recuperando espacios públicos, como protección de las poblaciones vulnerables, más aún que se tiene que considerar mayor número de medidas por los momentos de emergencia que se viene afrontando como es esta pandemia considerada a nivel mundial del COVID 19.

Dentro del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, contamos con el programa vinculado a la reducción de la inseguridad ciudadana dentro del programa presupuestal 0030, reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

La ley 27933 define la seguridad ciudadana, como una acción entregada y articulada con la participación de los ciudadanos y vecinos del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, con la integración del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, por un espacio seguro.

El Plan distrital de seguridad ciudadana, tiene competencias y responsabilidades del gobierno local, que trabaja en los cumplimientos de objetivos con la colaboración de la sociedad civil de las organizaciones sociales de base del sector privado, quienes asumen un papel proactivo como lo vienen realizando las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

El plan distrital de seguridad ciudadana, sirve de orientación y alineamiento de los planes de acción según la ley 27933 modificada por el decreto legislativo Nro. 1454 potenciando el impacto a nivel local a través de un engranaje estratégico de cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

C.D. PAUL RONDON ANDRADE



CAPITULO I

I.-DIAGNOSTICO

1.- Marco Conceptual y Normativo

- *Constitución Política del Perú de 1993.*
- *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*
- *Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.*
- *Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.*
- *Ley N° 29702, de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.*
- *Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos*
- *Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.*
- *Ley N° 30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.*
- *Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y de las FF.AA. para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.*
- *Ley N° 30055, ley que modifica la ley 27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, la ley 27972, ley orgánica de municipalidades, y la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales.*
- *D.L. N° 1218 Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de video vigilancia*
- *D.L. N° 1316, Decreto Legislativo que modifica la ley 27933 y regula la cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer el sistema nacional de seguridad ciudadana.*
- *D.L. N° 1454 Que modifica los artículos 2,3,3-A,4,5,9,11 y 17 de la ley N° 27933 –Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.*
- *Decreto Supremo N° 011-2004-IN, Que aprueba el reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.*
- *D.S. N° 10-2019-IN Decreto Supremo que modifica el reglamento de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.*
- *D.S. N° 13-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.*
- *Resolución Directoral N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, Que aprueba la directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.*



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



- *Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, Aprueba la guía metodológica para el diseño de sectores y mapas del delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú.*
- *Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, Que aprueba manual del sereno municipal.*
- *Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, Que aprueba la Directiva N° 10-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción provincial de seguridad ciudadana".*
- *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023*
- *Directiva N° 10-2018-IN-DGSC "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción provincial de seguridad ciudadana".*

2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

2.1 Información sociodemográfica.

2.1.1 Población

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	Total
04	Arequipa	1,382,730
0401	Arequipa	1,080,635
040129	J.L.B y R	82,261

Fuente boletín estimaciones y proy. de población por departamento, provincia y distrito 2018 - 2020

La población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha alcanzado en el último censo del INEI de 82,261 habitantes.

2.1.2 Empleo.

Basada de acuerdo al censo del año 2017 desarrollado por el INEI



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



Cuadro 1.

CUADRO Nº 8: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica	Categoría de ocupación							Desocupado
	Total	Empleador/a o patrono/a	Trabajador/a independiente o por cuenta propia	Empleado/a	Obrero/a	Trabajador/a en negocio de un familiar	Trabajador/a del hogar	
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	7	-	5	1	1	-	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2	-	1	1	-	-	-	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3	-	-	-	3	-	-	-
Enseñanza	1	-	-	1	-	-	-	-
Desocupado	1	-	-	-	-	-	-	1
DISTRITO JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	40 642	2 204	11 350	20 075	3 068	703	359	1 895
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	814	89	431	59	213	13	-	-
Explotación de minas y canteras	986	33	33	573	344	3	-	-
Industrias manufactureras	2 963	239	944	721	1 016	63	-	-
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	81	7	9	49	15	1	-	-
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	82	3	28	25	24	2	-	-
Construcción	1 938	125	477	467	860	9	-	-
Comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas	8 270	720	4 121	2 666	328	335	-	-
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	920	86	258	292	282	22	-	-
Comercio al por mayor	869	91	223	515	27	13	-	-
Comercio al por menor	6 581	543	3 640	2 059	39	300	-	-
Transporte y almacenamiento	3 094	147	1 458	774	678	39	-	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2 321	233	732	1 159	70	127	-	-
Información y comunicaciones	595	37	122	419	10	7	-	-
Actividades financieras y de seguros	962	25	74	859	1	3	-	-
Actividades inmobiliarias	129	16	62	48	-	3	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4 325	336	1 231	2 703	11	44	-	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1 356	43	147	1 010	141	15	-	-
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1 928	-	-	1 844	82	-	-	-
Enseñanza	3 914	43	136	3 722	8	5	-	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2 720	97	433	2 170	10	10	-	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	510	42	194	255	8	11	-	-
Otras actividades de servicios	1 180	49	720	351	47	13	-	-



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



Cuadro 2

CUADRO N° 8: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica	Categoría de ocupación							
	Total	Empleador/a o patrono/a	Trabajador/a independiente o por cuenta propia	Empleado/a	Obrero/a	Trabajador/a en negocio de un familiar	Trabajador/a del hogar	Desocupado
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1	-	1	-	-	-	-	-
Otras actividades de servicios	6	-	2	2	2	-	-	-
Desocupado	2	-	-	-	-	-	-	2
Hombres	178	-	104	10	63	-	-	1
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	98	-	51	3	44	-	-	-
Explotación de minas y canteras	30	-	27	-	3	-	-	-
Industrias manufactureras	6	-	2	-	4	-	-	-
Construcción	16	-	9	-	7	-	-	-
Comerc., reparación de veh. autom. y motoc.	2	-	-	1	1	-	-	-
Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc.	1	-	-	-	1	-	-	-
Comercio al por menor	1	-	-	1	-	-	-	-
Transporte y almacenamiento	6	-	5	-	1	-	-	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	5	-	4	1	-	-	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2	-	1	1	-	-	-	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4	-	2	1	1	-	-	-
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	-	-	1	-	-	-	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1	-	1	-	-	-	-	-
Otras actividades de servicios	6	-	2	2	2	-	-	-
Desocupado	1	-	-	-	-	-	-	1
Mujeres	88	-	52	9	26	-	-	1
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	44	-	23	1	20	-	-	-
Explotación de minas y canteras	2	-	-	-	2	-	-	-
Industrias manufactureras	1	-	1	-	-	-	-	-
Construcción	1	-	1	-	-	-	-	-
Comerc., reparación de veh. autom. y motoc.	26	-	21	5	-	-	-	-
Comercio al por menor	26	-	21	5	-	-	-	-



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



Cuadro 3

CUADRO N° 8: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica	Categoría de ocupación						Desocupado
	Total	Empleador/a o patrono/a	Trabajador/a independiente o por cuenta propia	Empleado/a	Obrero/a	Trabajador/a en negocio de un familiar	
Transporte y almacenamiento	150	8	49	36	49	8	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1039	56	479	409	37	58	-
Información y comunicaciones	23	-	4	17	2	-	-
Actividades financieras y de seguros	44	1	3	39	-	1	-
Actividades inmobiliarias	3	-	-	2	-	1	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	213	13	26	170	1	3	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	223	-	25	134	63	1	-
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	184	-	-	164	20	-	-
Enseñanza	226	-	7	216	1	2	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	125	4	14	106	1	-	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	19	-	6	11	2	-	-
Otras actividades de servicios	259	10	147	78	20	4	-
Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	284	-	-	-	-	-	284
Desocupado	568	-	-	-	-	-	568
RURAL	266	-	156	19	89	-	2
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	142	-	74	4	64	-	-
Explotación de minas y canteras	32	-	27	-	5	-	-
Industrias manufactureras	7	-	3	-	4	-	-
Construcción	17	-	10	-	7	-	-
Comerc. reparación de veh. autom. y motocicletas	28	-	21	6	1	-	-
Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motocicletas	1	-	-	-	1	-	-
Comercio al por menor	27	-	21	6	-	-	-
Transporte y almacenamiento	6	-	5	-	1	-	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	12	-	9	2	1	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4	-	2	2	-	-	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	7	-	2	1	4	-	-
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	-	-	1	-	-	-
Enseñanza	1	-	-	1	-	-	-



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



Cuadro 4

CUADRO N° 8: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica	Categoría de ocupación						Desocupado
	Total	Empleador/a o patrono/a	Trabajador/a independiente o por cuenta propia	Empleado/a	Obrero/a	Trabajador/a en negocio de un familiar	
Construcción	2 245	64	480	35	1 647	19	
Comerc., reparación de veh. autom. y motoc	1 408	77	708	316	235	72	
Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc	419	32	121	46	208	12	
Comercio al por mayor	80	3	24	42	8	3	
Comercio al por menor	909	42	563	228	19	57	
Transporte y almacenamiento	1 807	61	1 002	170	549	25	
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	278	18	69	151	21	19	
Información y comunicaciones	50	1	12	30	2	5	
Actividades financieras y de seguros	25	-	2	23	-	-	
Actividades inmobiliarias	1	-	1	-	-	-	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	193	10	32	145	4	2	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	230	1	30	152	46	1	
Adm. pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	159	-	-	136	23	-	
Enseñanza	130	2	6	121	1	-	
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	36	-	8	20	2	-	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	51	7	18	23	3	-	
Otras actividades de servicios	219	2	160	33	22	2	
Act. de los hogares como empleadores, act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	11	-	-	-	-	-	11
Desocupado	564	-	-	-	-	-	564
Mujeres	6 948	271	2 684	1 996	899	246	284
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	501	13	173	2	305	8	
Explotación de minas y canteras	19	-	1	6	12	-	
Industrias manufactureras	554	28	169	41	304	12	
Suministro de agua, evacu. de aguas residuales, gest. de desechos y descont.	50	-	24	2	20	4	
Construcción	64	2	6	4	52	-	
Comerc., reparación de veh. autom. y motoc	2 400	136	1 551	559	10	144	
Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc	33	1	15	9	5	3	
Comercio al por mayor	78	6	29	38	2	3	
Comercio al por menor	2 289	129	1 507	512	3	138	



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



Cuadro 5

CUADRO Nº 8: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica	Categoría de ocupación						Desocupado
	Total	Empleador/a o patrono/a	Trabajador/a independiente o por cuenta propia	Empleador/a	Obrero/a	Trabajador/a en negocio de un familiar	
Industrias manufactureras	1 536	74	462	110	864	26	-
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	11	2	2	3	4	-	-
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	89	-	45	2	36	5	-
Construcción	2 309	66	486	30	1 609	19	-
Comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas	3 608	213	2 269	875	245	216	-
Ventilación, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	452	33	136	55	213	15	-
Comercio al por mayor	156	0	53	00	10	6	-
Comercio al por menor	3 198	171	2 070	740	22	195	-
Transporte y almacenamiento	1 857	69	1 051	206	598	33	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1 317	74	548	560	58	77	-
Información y comunicaciones	73	1	16	47	4	5	-
Actividades financieras y de seguros	69	1	5	62	-	1	-
Actividades inmobiliarias	4	-	1	2	-	1	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	406	23	58	315	5	5	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	453	1	55	286	109	2	-
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	343	-	-	300	43	-	-
Enseñanza	356	2	13	337	2	2	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	155	4	22	126	3	-	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	70	7	24	34	5	-	-
Otras actividades de servicios	478	12	307	111	42	6	-
Actividad de los hogares como empleadores; actividad no diferenciada de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	295	-	-	-	-	-	295
Desocupado	1 132	-	-	-	-	-	1 132
Hombres	9 182	310	3 046	1 459	3 627	165	11
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	529	11	185	4	325	4	-
Explotación de minas y canteras	220	8	17	28	167	-	-
Industrias manufactureras	982	46	293	69	560	14	-
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	11	2	2	3	4	-	-
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	39	-	21	-	16	2	-



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



Cuadro 6

CUADRO N° 8: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica	Categoría de ocupación							Desocupado
	Total	Empleador/a o patrono/a	Trabajador/a independiente o por cuenta propia	Empleado/a	Obrero/a	Trabajador/a en negocio de un familiar	Trabajador/a del hogar	
Mujeres	7 036	271	2 736	2 005	925	246	284	569
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	545	13	196	3	325	8	-	-
Explotación de minas y canteras	21	-	1	6	14	-	-	-
Industrias manufactureras	555	28	170	41	304	12	-	-
Suministro de agua: evacua. de aguas residuales, gest. de desechos y descent.	50	-	24	2	20	4	-	-
Construcción	65	2	7	4	52	-	-	-
Comerc., reparación de veh. autom. y motoc.	2 426	136	1 572	564	10	144	-	-
Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc.	33	1	15	9	5	3	-	-
Comercio al por mayor	78	6	29	38	2	3	-	-
Comercio al por menor	2 315	129	1 528	517	3	138	-	-
Transporte y almacenamiento	150	8	49	36	49	8	-	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1 046	56	484	410	38	58	-	-
Información y comunicaciones	23	-	4	17	2	-	-	-
Actividades financieras y de seguros	44	1	3	39	-	1	-	-
Actividades inmobiliarias	3	-	-	2	-	1	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	215	13	27	171	1	3	-	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	226	-	25	134	66	1	-	-
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	184	-	-	164	20	-	-	-
Enseñanza	227	-	7	217	1	2	-	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	125	4	14	106	1	-	-	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	19	-	6	11	2	-	-	-
Otras actividades de servicios	259	10	147	-	20	4	-	-
Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	284	-	-	-	-	-	284	-
Desocupado	569	-	-	-	-	-	-	569
URBANA	16 130	581	5 730	1 888/622	4 526	411	295	1 132
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1 030	24	358	-	630	12	-	-
Explotación de minas y canteras	239	8	18	34	179	-	-	-



2.1.4 CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA (CCIA)

La **Cámara de Comercio e Industria de Arequipa**, se fundó en la ciudad de **Arequipa** con fecha 23 de setiembre de 1887, según acta suscrita en la casa de los señores Zibold Colsman y Cía., son la organización gremial que representa a la actividad empresarial de la región **Arequipa**.

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero se encuentra el complejo más grande en infraestructura, lugar donde se desarrollan encuentros nacionales e internacionales, organizados por la cámara de comercio e industria de Arequipa.

Nos referimos al centro de convenciones de CERRO JULI con el desarrollo de las ferias que predominan a lo largo del año, como encuentros importantes de personas que representan a países que representa a la industria a la minería como es PERUMIN quienes apuntan al desarrollo de nuestro país, pero que lamentablemente los organizadores como son los del centro empresarial, no invierten en un cambio en la zona ni en el distrito, cuando se desarrollan estas actividades mueven una gran cantidad de recurso humano dejando buen ingreso en la parte hotelera, y de comercio, un buen indicador de ocupación para jóvenes que requieren de empleo en estos últimos tiempos que se vienen sufriendo de despidos, pero que no consideran a los que viven en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

2.1.5 Economía. -

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero es predominantemente la zona urbana, el comercio y la construcción un rol central en el devenir de la localidad, muy poco la parte de la agricultura a pesar que existe una buena extensión de áreas de sembrío pero que se encuentran paralizadas por la falta del líquido elemento, Sin embargo, la presencia de centros de abastos en un gran número.

La contribución de la ciudad de Arequipa en el PBI de la región Arequipa es del 74,2 % de su PBI según estudios de la Universidad Nacional de San Agustín, asimismo el PBI de la región Arequipa es el más alto después de Lima.



Pobreza Monetaria

PROV. AREQUIPA: POBLACIÓN, POBREZA MONETARIA TOTAL Y UBICACIÓN DEL DISTRITO POR NIVEL DE POBREZA TOTAL, SEGÚN DISTRITO, 2018				
PROVINCIA	DISTRITO	POBLACION PROYECTADA AL 2020	UBICACIÓN POBREZA MONETARIA EN PROV. AQP	UBICACIÓN POBREZA MONETARIA EN REGION AQP
AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	1 299	1	32
AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	650	2	43
AREQUIPA	CHIGUATA	3 112	3	52
AREQUIPA	POLOBAYA	797	4	53
AREQUIPA	LAJOYA	38 103	5	54
AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	7 478	6	55
AREQUIPA	POCSI	447	7	61
AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	561	8	62
AREQUIPA	VITOR	4 506	9	63
AREQUIPA	YURA	43 033	10	69
AREQUIPA	YARABAMBA	1 528	11	74
AREQUIPA	CHARACATO	16 263	12	84
AREQUIPA	QUEQUEÑA	6 977	13	85
AREQUIPA	SABANDIA	4 544	14	86
AREQUIPA	CERRO COLORADO	229 142	15	89
AREQUIPA	TIABAYA	17 023	16	93
AREQUIPA	MOLLEBAYA	6 998	17	94
AREQUIPA	SACAHACA	27 038	18	95
AREQUIPA	CAYMA	103 140	19	96
AREQUIPA	UCHUMAYO	16 195	20	98
AREQUIPA	PAUCARPATA	134 099	21	99
AREQUIPA	MARIANO MELGAR	64 442	22	100
AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	88 537	23	102
AREQUIPA	SOCABAYA	80 977	24	103
AREQUIPA	JACOBO HUNTER	51 848	25	104
AREQUIPA	MIRAFLORES	63 632	26	106
AREQUIPA	J.L.B. Y RIVERO	82 642	27	107
AREQUIPA	AREQUIPA	54 400	28	108
AREQUIPA	YANAHUARA	26 354	29	109

Podemos observar en el cuadro información elaborada por la municipalidad provincial, el distrito de Bustamante y Rivero no se encuentra dentro de los distritos de extrema pobreza en vista que viven ciudadanos de clase media a clase alta, por supuesto sin excluir un porcentaje de población que carece de servicios esenciales como agua y desagüe que en esta gestión han sido realizados.



2.1.6 Educación. -

Nivel	Estatad	Particular	total
Inicial	38	131	169
Primaria	16	54	70
Secundaria	7	25	32
Superior Artística y tecnológica	2		2
Universidades		1	1

Fuente de Información de la UGEL sur

Se cuenta con 1 sede universitaria, que es la **Universidad Alas Peruanas** (autorización de funcionamiento retirada por la SUNEDU) que se encuentra en proceso de cierre.

Universidad Continental. - El campus de Arequipa se ubica sobre un terreno de 10,000 metros cuadrados en la Avenida Los Incas s/n, en la urbanización Lambramani, distrito de José Luis Bustamante y Rivero. Cuenta, entre otras instalaciones, con innovadoras aulas que fomentan el aprendizaje colaborativo, una biblioteca y un centro de documentación, un cafetín.

Instituto Superior Tecnológico TECSUP. -

Cuenta con sus 16 carreras profesionales en Ingeniería y Tecnología. -

Tecsup es una institución de Educación Superior dedicada a formar profesionales en tecnología en disciplinas para las cuales exista demanda en el mercado laboral.

- Modernos laboratorios y talleres, desarrollan proyectos multidisciplinares y participación en actividades deportivas y culturales.
- Participación en experiencias académicas internacionales.

Instituto Superior Tecnológico PP Díaz. -

El instituto **Pedro P. Díaz**, ofrece **685 vacantes** para el proceso de admisión en **9 carreras técnicas** como Contabilidad, Construcción Civil, Desarrollo de Sistemas de Información, Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Mecánica Automotriz, Mecánica de Producción, Producción Agropecuaria y Secretariado Ejecutivo.



3.0 PRINCIPALES PROBLEMAS EDUCATIVOS QUE TIENE EL DISTRITO DE JOSÉ LUÍS BUSTAMANTE Y RIVERO.

Según el trabajo de prevención realizado el año 2019, La Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con las oficinas de participación ciudadana de las comisarías se realizó actividades de capacitación a estudiantes de educación primaria, secundaria y padres de familia, de las instituciones educativas del estado a fin de prevenir patrones de conducta negativa que causan inseguridad ciudadana y otros ilícitos, como también a docentes y padres de familia.

Guiados en las estadísticas de las 3 comisarías de nuestro distrito, se puede observar que la violencia familiar registra una alta incidencia, siendo un factor social, que está altamente relacionado con los problemas de inseguridad, ya que en el seno de una familia disfuncional se forman habitantes sin valores, que no respetan y trasgreden las normas.

Así mismo, durante este trabajo los tutores de los centros educativos involucrados I.E. Juan Pablo II, Manuel Escorza, Simón Bolívar Inmaculada Concepción, Jorge Basadre José Olaya, se ha brindado orientación a aproximadamente 1,000 alumnos de educación primaria y secundaria, sugirieron que se trate el tema del bullying por presentarse incidencia dentro y fuera de las aulas y en menor incidencia, casos de drogas, embarazo precoz en adolescentes, deserción escolar y alcoholismo.

3.1 DESERCIÓN ESCOLAR Y EMBARAZO PRECOZ

La deserción escolar es el concepto que se utiliza en el mundo, para referirse a aquellos alumnos que dejan de asistir a clase y quedan fuera del sistema educativo.

El abandono escolar está relacionado con los embarazos no deseados entre los jóvenes, así mismo otro factor es las razones económicas y los valores, violencia familiar entre otros.

3.2 BULLYING.

Los casos de Bullying se vienen dando en todas las II.EE., pero según los especialistas el mayor porcentaje se da en el nivel primaria, caso que debe ser tomado en cuenta por el comité a fin de apoyar a las II.EE. en sus capacitaciones el de mayor porcentaje, se ha reportado un aproximado de 1.0 % de casos que se han incrementado.

El comité trabaja de la mano con los Directores en la hora de tutoría a fin de poder apoyar a los estudiantes y disminuir la violencia con la participación directa de los promotores de las oficinas de participación ciudadana de las comisarías.



Es necesario trabajar en la prevención de este tipo de problemática en sector educación pues puede traer todo tipo de consecuencias, desde un mal desempeño académico hasta trastornos en la conducta del menor, como ansiedad o depresión con consecuencias fatales como el registrado el pasado año en el distrito de Cerro Colorado.

En las II.EE. de la Ugel Sur Arequipa se ha registrado 317 casos de agresiones en los alumnos, de tipo físico 189, psicológico 93 y sexual 35.

Tipo de Violencia	Total
Física	189
Psicológica	93
Sexual	35
Total violencia	317

FUENTE UGEL SUR AREQUIPA

Sub Tipo de Violencia	Total
Física	189
Con lesiones	31
Sin lesiones	158
Psicológica	93
Acoso escolar	13
Aislamiento	1
Ciber acoso	15
Intimidación	9
Verbal	55
Sexual	35
Acoso sexual	1
Acoso sexual a través de medios tecnológicos	2
Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	29
Violación sexual	3

3.3 ALCOHOLISMO

La mayor parte de los jóvenes han ingerido alguna vez bebidas alcohólicas en etapa escolar y algunos han consumido drogas, siendo aproximadamente la edad mínima de 10 años, caso que es muy preocupante para las autoridades y los integrantes del comité, aproximadamente corresponde el 02 % de la población escolar del nivel secundario, esta problemática tiene que ser considerada dentro de las acciones de las actividades programadas por el comité en coordinación con las autoridades educativas.



De acuerdo al último "Estudio nacional sobre prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2017", se informó que el 59.8% de escolares señaló que en algún momento tuvo un consumo excesivo de alcohol, porcentaje que también supera la media nacional, que es de 56.9%. Asimismo, según este estudio realizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (De Vida), el consumo de alcohol en escolares se inicia a los 13 años de edad.

Teniendo en cuenta ello este dato, el 48.2 % de los estudiantes que consumen alcohol han reportado que es un consumo problemático, es decir tienen un problema de abuso de consumo de bebidas alcohólicas que, en algunos casos, llega a la dependencia, es decir, al alcoholismo. Se trata de adolescentes que, desde los 13 años, ingieren licor sin ningún tipo de control, lo que genera efectos como desinhibición, descoordinación motora, entre otros.

3.4 EMBARAZOS ESCOLARES

A diferencia de otras mujeres, las adolescentes corren mayor riesgo de complicaciones y muertes a consecuencia de un embarazo. Además, se encuentran menos preparadas económica y emocionalmente para atravesar por esta experiencia

Cabe mencionar que el año pasado, 22 129 adolescentes entre los 12 y 18 años se convirtieron en madres y, según cifras del Reniec, cerca del 10,5% de estos partos se dio en niñas entre 12 y 14 años.

3.5 CENTROS DE EMERGENCIA MUJER. -

En lo que va del año, el Ministerio de la Mujer capacitó a 12 mil 661 facilitadores y agentes comunitarios para esta tarea. Los especialistas realizan visitas hogar por hogar, para entrevistar a las mujeres e integrantes de la familia, con una cartilla informativa, a fin de conocer si existe algún indicio de violencia para brindarles la información y apoyo oportuno.

Un grupo de los voluntarios sufrió violencia, y su participación en esta experiencia ha contribuido a que superen esta situación y luego de empoderarse, puedan apoyar a otras personas frente a este problema.

Desde la puesta en funcionamiento de los CEM

Los Centros Emergencia Mujer son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

Los Servicios profesionales que brinda el CEM a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual son:



- Admisión
- Orientación psicológica
- Orientación social
- Orientación legal

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, se viene desarrollando actividades en las instituciones educativas donde, se ha detectado varios casos de violencia infantil y familiar la que conlleva otras situaciones de carácter emocional y de rendimiento escolar, a los niños y jóvenes.

Sobre este tema se tiene que trabajar en forma conjunta y en coordinación con los directores de las II.EE, para poder apoyar a los niños y jóvenes a poder revertir dicha problemática.

Desde la puesta en funcionamiento de los CEM **Los Centros Emergencia Mujer** son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

4.0 SALUD.

4.1 Salud Mental en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero

La provincia de Arequipa tiene 07 centros de salud mental comunitario que vienen funcionando para atender a más de un millón de ciudadanas y ciudadanos, cuenta con profesionales de la salud los que brindan atención integral a la población, cuyo modelo se centra en el cuidado colaborativo de las personas, sin que pierdan lazos familiares, laborales y comunitarios.

Los centros de salud comunitario tienen cuatro unidades: unidad de niños y adolescentes, la unidad del adulto mayor, la unidad de adicciones y la unidad participación comunitaria. También trabaja en la prevención de la violencia.

Asimismo, el Minsa instaló un Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS, unidad que trabaja con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia (psicológica, sexual, física y por negligencia).

Bustamante y Rivero, es uno de los distritos donde viene funcionando un centro comunitario de salud mental donde atienden diariamente a una gran cantidad de ciudadanos que presentan problemas no físicos sino psicológicos, inclusive viene de otros distritos hasta regiones donde no alcanzan el número de consultas consideradas diariamente.

Se ha conformado una comisión de salud mental liderada por el alcalde del distrito y conformada por instituciones públicas y privadas que trabajan en



base a un programa anual de actividades en beneficio de la población. Se han realizado ferias, capacitaciones, reuniones, visitas, para apoyar a personas que no cuentan con estabilidad emocional económica, abandonados por sus familiares y que dependen del estado para su atención.

Los problemas que afrontan frecuentemente son los relacionados a esquizofrenia, adicción los mismos que deben ser identificados y tratados con el tiempo suficiente para luego no lamentar, en estos últimos tiempos se viene presentando casos de depresión por la situación económica que atraviesan o por el maltrato que reciben en sus hogares, especialmente psicológicos.

Centros de Salud Mental Comunitario

Distrito	Centro de Salud Mental Comunitario
Cerro Colorado	San Martín de Porres
J.L.B. y Rivero	Simón Bolívar
Hunter	Hunter
Paucarpata	Paucarpata
Alto Selva Alegre	Selva Alegre
Cayma	Cayma
Socabaya	Socabaya

4.2 Responsabilidad del Sector salud. -

4.2.1 Prevención de rabia:

La Micro Red de Salud Víctor Hinojosa, así como los puestos de salud de Esmeraldas, 13 de Enero y cerro Juli, Realizan campañas de vacunación antirrábica canina y control de focos infecciosos en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

4.2.2 Anemia infantil:

El segundo caso por el cual está atento la Micro Red de Salud es el control de anemia a niños menores de 5 años y gestantes siendo un tema de interés de la municipalidad tal como lo establece la ley 27972 y se puede controlar esta enfermedad a tiempo para obtener logros con niños saludables con la difusión de hábitos mediante paneles y con promotoras de salud.

4.2.3 Prevención de Chagas:

Nuestro distrito aún se encuentra en vigilancia epidemiológica después de culminada la fase de rociado en nuestra localidad infestada y realizando búsqueda activa de Triatómico.



Otro punto de salud pública es el almacenamiento de la cajonería existente en diferentes puntos de la urbanización como Solar de cerro July, urb. San Ignacio vía principal de cerro juli, presencia de chiri machas, vectores, ratas

4.2.4 Lugares infecciosos y contaminantes, como colectores de aguas servidas, rellenos sanitarios, aniegos, aguas estancadas, basura, etc.:

El 30 % los mercados de abastos de la plataforma Andrés Avelino Cáceres no cuentan con agua y desagüe, el 20 % no cuentan con agua potable, lo que hace que sea un foco infeccioso de mucha preocupación para las autoridades y directivas de cada centro de abastos.

El 70% de los mercados de la plataforma Andrés Avelino Cáceres no cuentan con centro de acopio, lo que hace que los residuos sean dejados o tirados en las esquinas y muy pocos son responsables de dejar sus residuos en los puntos de acopio de la municipalidad, esto hace que se genere un gran foco infeccioso en la Plataforma Comercial.

Los comerciantes ambulantes, se incrementa los fines de semana, quienes sin mediar medidas de prevención generan gran cantidad de basura y contaminación dejando la basura orgánica e inorgánica expuesta en las veredas y calles lo que atrae roedores, perros, vagos, vectores, creando otro foco infeccioso que tiene que trabajar en forma conjunta con el comité.

La finalidad es de recuperar espacios públicos y generar una cultura de prevención en los comerciantes.

Un problema de salud pública es el que también se presenta en la urbanización Cooperativa 2 de mayo donde lamentablemente un vecino tiene cantidad de chatarra que sobrepasa la capacidad de su vivienda acumulando en el techo y ocupa hasta la vía del área verde que atenta contra la salud de los vecinos que viven en este sector, son conocidos como los acumuladores compulsivos.

Fuente: Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena.

5.0 INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. -

El Distrito José Luis Bustamante y Rivero comparte con los otros distritos de la ciudad de Arequipa y de otras circunscripciones urbanas del Perú, una problemática de inseguridad ciudadana que es, en la actualidad, la que más preocupa y causa temor y sensación de victimización a la población nacional.

Sin embargo, José Luis Bustamante y Rivero no es un distrito especialmente aquejado por la delincuencia común ni el crimen organizado. Tampoco es un distrito en el que se presenta con alta frecuencia la incidencia de faltas, de conductas antisociales ni de violencia familiar. Es necesario reconocer que la incidencia delictiva y de faltas, así como la incidencia de conductas anti-sociales y de casos de violencia familiar no excede los promedios distritales de la ciudad de Arequipa, inclusive considerando esa incidencia en las zonas emergentes



del territorio distrital, que son más vulnerables a las amenazas contra la seguridad ciudadana.

Los condicionantes sociales y facilitadores del delito configuran una estructura subyacente del fenómeno de inseguridad ciudadana en Arequipa y también en el distrito José Luis Bustamante y Rivero.

Hay una relación opaca pero directa entre problemas sociales como la violencia familiar, un problema social relacionado innegablemente vinculado con las amenazas a la seguridad ciudadana, ya que, como de manera unánime se reconoce, en el seno de la familia disfuncional se forman personas sin valores, que no respetan normas ni autoridades.

El otro problema social vinculado a las amenazas contra la seguridad ciudadana es el consumo intensivo y prácticamente cotidiano de bebidas alcohólicas en espacios públicos del distrito; hábito que se presenta en forma indiscriminada respecto de los grupos de edad y sexo de la población. Es más preocupante el consumo de alcohol por individuos jóvenes. Esta es una situación que merece atención como fenómeno cultural, ya que el consumo de bebidas alcohólicas en forma diaria y sobre todo los fines de semana propicia que se cometan muchas faltas contra las buenas costumbres y la tranquilidad pública, al producirse riñas y escándalos en la vía pública.

Otro problema social directamente vinculado a la inseguridad ciudadana es el de la informalidad, desorden; caos e inseguridad que se concentran en el área de la plataforma comercial Andrés Avelino Cáceres, que tiene una extensión de 90 hectáreas, dentro de las cuales existen 59 mercados y congrega aproximadamente a 12 mil comerciantes. De lunes a viernes allí asisten a realizar sus compras un aproximado de 20 mil personas. Los días sábados y domingos concurren aproximadamente 80 mil personas.

Esta enorme población flotante, sobre todo los días del fin de semana, es inclusive mayor a la población total del distrito, estimada en unos 81,829 mil habitantes según información proporcionada por el INEI. Hay que precisar que esta población flotante acude al área distrital solamente para realizar actividades comerciales y es visible que en ningún extremo se encuentra comprometida con el ornato, el orden en las vías públicas, la limpieza ni con los valores culturales del distrito José Luis Bustamante y Rivero.

Es una población transitoria que obtiene ventajas materiales de la realización de intercambios comerciales en el distrito pero que, a la vez, representa una carga extremadamente pesada para el Gobierno Municipal, puesto que el resultado de las actividades en el área de la plataforma comercial Andrés Avelino Cáceres sobrepasan con exceso las capacidades municipales para efectuar las labores de limpieza pública y mantenimiento de espacios públicos, así como sobrepasan las capacidades materiales y humanas de fiscalización municipal y desde luego, sobrepasan las actuales capacidades de la Municipalidad Distrital, en materias de seguridad ciudadana.



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



En ese panorama distrital se tiene que reconocer que la distribución territorial de las amenazas y riesgos para la seguridad ciudadana en el distrito José Luis Bustamante y Rivero, es sumamente desigual. Hay zonas del territorio distrital donde la incidencia de delitos y faltas es bastante acentuada, como en el área de la mencionada plataforma comercial de Andrés Avelino Cáceres, pero hay otras zonas distritales donde la incidencia de delitos y faltas tiene mucho menor frecuencia, es episódica y circunstancial. De manera que se puede afirmar que el distrito José Luis Bustamante y Rivero no es una jurisdicción abrumada por el delito y las acciones anti-sociales, aunque sí afronta una amenaza y riesgos comparativamente menores que en otros distritos de Arequipa.

Los actos delictivos en el distrito José Luis Bustamante y Rivero es mayormente significativo en el rango de la delincuencia común, que es la actividad en solitario o en concurso de autores que generalmente atentan contra el patrimonio privado y público, así como contra la libertad personal y la libertad sexual y, en esa medida, cometen también actos delictivos violentos contra la vida, el cuerpo y la salud.

De manera que los actos delictivos más frecuentes y las modalidades de acción más recurrentes de los delincuentes son delitos contra el patrimonio, en las modalidades del asalto y robo en la vía pública, robo en los vehículos de transporte público, robo a domicilios. Hay también una mayor incidencia de delitos contra la seguridad pública, generalmente derivados del consumo de alcohol en espacios públicos, y de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud asociados a la violencia empleada en la comisión de delitos contra el patrimonio.

El Distrito José Luis Bustamante y Rivero comparte con los otros distritos de la ciudad de Arequipa y de otras circunscripciones urbanas del Perú, una problemática de inseguridad ciudadana que es, en la actualidad, la que más preocupa y causa temor y sensación de victimización a la población nacional.

Sin embargo, José Luis Bustamante y Rivero no es un distrito especialmente aquejado por la delincuencia común ni el crimen organizado. Tampoco es un distrito en el que se presenta con alta frecuencia la incidencia de faltas, de conductas antisociales ni de violencia familiar. Es necesario reconocer que la incidencia delictiva y de faltas, así como la incidencia de conductas anti-sociales y de casos de violencia familiar no excede los promedios distritales de la ciudad de Arequipa, inclusive considerando esa incidencia en las zonas emergentes del territorio distrital, que son más vulnerables a las amenazas contra la seguridad ciudadana.

Los condicionantes sociales y facilitadores del delito configuran una estructura subyacente del fenómeno de inseguridad ciudadana en Arequipa y también en el distrito José Luis Bustamante y Rivero.

Hay una relación opaca pero directa entre problemas sociales como la violencia familiar, un problema social relacionado innegablemente vinculado con las amenazas a la seguridad ciudadana, ya que, como de manera unánime se



reconoce, en el seno de la familia disfuncional se forman personas sin valores, que no respetan normas ni autoridades.

El otro problema social vinculado a las amenazas contra la seguridad ciudadana es el consumo intensivo y prácticamente cotidiano de bebidas alcohólicas en espacios públicos del distrito; hábito que se presenta en forma indiscriminada respecto de los grupos de edad y sexo de la población. Es más preocupante el consumo de alcohol por individuos jóvenes. Esta es una situación que merece atención como fenómeno cultural, ya que el consumo de bebidas alcohólicas en forma diaria y sobre todo los fines de semana propicia que se cometan muchas faltas contra las buenas costumbres y la tranquilidad pública, al producirse riñas y escándalos en la vía pública.

Otro problema social directamente vinculado a la inseguridad ciudadana es el de la informalidad, desorden; caos e inseguridad que se concentran en el área de la plataforma comercial Andrés Avelino Cáceres, que tiene una extensión de 90 hectáreas, dentro de los cuales existen 59 mercados y congrega aproximadamente a 12 mil comerciantes. De lunes a viernes allí asisten a realizar sus compras un aproximado de 20 mil personas. Los días sábados y domingos concurren aproximadamente 80 mil personas.

Esta enorme población flotante, sobre todo los días del fin de semana, es inclusive mayor a la población total del distrito, estimada en unos 81,829 mil habitantes según información proporcionada por el INEI. Hay que precisar que esta población flotante acude al área distrital solamente para realizar actividades comerciales y es visible que en ningún extremo se encuentra comprometida con el ornato, el orden en las vías públicas, la limpieza ni con los valores culturales del distrito José Luis Bustamante y Rivero.

Es una población transitoria que obtiene ventajas materiales de la realización de intercambios comerciales en el distrito pero que, a la vez, representa una carga extremadamente pesada para el Gobierno Municipal, puesto que el resultado de las actividades en el área de la plataforma comercial Andrés Avelino Cáceres sobrepasan con exceso las capacidades municipales para efectuar las labores de limpieza pública y mantenimiento de espacios públicos, así como sobrepasan las capacidades materiales y humanas de fiscalización municipal y desde luego, sobrepasan las actuales capacidades de la Municipalidad Distrital, en materias de seguridad ciudadana.

En ese panorama distrital se tiene que reconocer que la distribución territorial de las amenazas y riesgos para la seguridad ciudadana en el distrito José Luis Bustamante y Rivero, es sumamente desigual. Hay zonas del territorio distrital donde la incidencia de delitos y faltas en bastante acentuada, como en el área de la mencionada plataforma comercial de Andrés Avelino Cáceres, pero hay otras zonas distritales donde la incidencia de delitos y faltas tiene mucho menor frecuencia, es episódica y circunstancial. De manera que se puede afirmar que el distrito José Luis Bustamante y Rivero no es una jurisdicción abrumada por el delito y las acciones anti-sociales, aunque sí afronta una amenaza y riesgos comparativamente menores que en otros distritos de Arequipa.



Los actos delictivos en el distrito José Luis Bustamante y Rivero es mayormente significativo en el rango de la delincuencia común, que es la actividad en solitario o en concurso de autores que generalmente atentan contra el patrimonio privado y público, así como contra la libertad personal y la libertad sexual y, en esa medida, cometen también actos delictivos violentos contra la vida, el cuerpo y la salud.

Hechos delictivos más frecuentes y las modalidades de acción más recurrentes de los delincuentes son delitos contra el patrimonio, en las modalidades del asalto y robo en la vía pública, robo en los vehículos de transporte público, robo a domicilios. Hay también una mayor incidencia de delitos contra la seguridad pública, generalmente derivados del consumo de alcohol en espacios públicos, y de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud asociados a la violencia empleada en la comisión de delitos contra el patrimonio.

5.1 Víctima según tipo de hecho delictivo distrito de José Luis Bustamante y Rivero

PERIODO					2018-2019
HECHO DELICTIVO					
ESTAFA					58
INTENTO DE ROBO DE DINERO, CARTERA, CELULAR					10
INTENTO DE ROBO DE VEHÍCULO 1/					0
MALTRATO Y OFENSA SEXUAL 2/					0
OTRO 3/					3
ROBO DE DINERO, CARTERA, CELULAR					18
ROBO DE NEGOCIO					0
ROBO DE VEHÍCULO 1/					0
SECUESTRO Y EXTORSIÓN					2

Fuente: comisarías de distrito



5.2.- CUADRO DE TAZA DE HOMICIDIOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

COMISARIA SIMON BOLIVAR	2018	2019	Total
	0	0	00
COMISARIA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	0	0	00
Comisaria ciudad mi trabajo	0	0	00

5.3 TASA DE FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Comisaria Bustamante y Rivero	2018	2019	fallecidos	Total heridos
	20	10	0	30

Fuente: comisaria Bustamante y Rivero

Comisaria Simón Bolívar	2018	2019	FALLECIDOS	TOTAL HERIDOS
	81	59	2	130

Fuente: COMISARIA SIMON BOLIVAR

Comisaria Ciudad Mi Trabajo	2018	2019	fallecidos	Total heridos
	27	15	0	42

Fuente: comisaria C.M. Trabajo

Resumen total de Accidentes	2018	2019
	128	84
Suma total de ambos años heridos		212
Total de fallecidos		0



5.4 Delitos registrados en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero de acuerdo a la información entregada por las comisarías.

Prov. Arequipa: Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos			
Nº	Provincia	Distrito	Prioridad
1	Arequipa	Cerro Colorado	Prioritario
2	Arequipa	Arequipa	Prioritario
3	Arequipa	Paucarpata	Prioritario
4	Arequipa	Socabaya	Prioritario
5	Arequipa	Cayma	Prioritario
6	Arequipa	Yanahuara	Prioritario
7	Arequipa	Alto Selva Alegre	Prioritario
8	Arequipa	Miraflores	Prioritario
9	Arequipa	J.L.B. y Rivero	Prioritario
10	Arequipa	Mariano Melgar	Prioritario

Fuente: PNP – Elaboración municipalidad Provincial Arequipa

DISTRITO DE BUSTAMANTE Y RIVERO

6.0 ESTADÍSTICAS POLICIALES SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta el servicio de 03 comisarías, que se dividen de acuerdo a sus jurisdicciones policiales.

6.1 COMISARIA CIUDAD MI TRABAJO

ESTADÍSTICA COMPARATIVA DE LA INCIDENCIA DELICTIVA DE LA JURISDICCIÓN DE CIUDAD MÍ TRABAJO DE LOS DELITOS, FALTAS VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS INDICADORES.

Nro.	ESTADÍSTICAS POLICIALES COM. PNP CIUDAD MI TRABAJO	2018	2019	TOTAL
1	Homicidios	0	0	0
2	Homicidio calificado	0	0	0
3	Sicariato	0	0	0
4	Extorsión	0	0	0
5	Micro comercialización de droga	0	0	0
6	Tenencia ilegal de armas	0	0	0
7	Aborto	0	0	0
8	Lesiones	24	22	46



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



9	Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0
10	Hurto simple	22	25	47
11	Hurto agravado	23	22	45
12	Robo agravado	15	12	27
13	Abigeato	0	0	0
14	Estafa	4	5	9
15	Apropiación ilícita	4	5	9
16	Usurpación	0	2	2
17	Delitos contra la libertad sexual	10	8	18
18	Omisión a la asistencia familiar	3	1	4
19	Delitos contra la fe publica	0	0	0
20	Falsificación de monedas	0	0	0
21	Faltas contra la persona	12	15	27
22	Faltas contra el patrimonio	10	8	18
23	Violencia familiar	224	260	504
24	Pandillaje pernicioso	0	0	0
25	Suicidios	0	0	0

Fuente de información comisaría ciudad Mi trabajo

6.2 COMISARIA DE BUSTAMANTE Y RIVERO

ESTADISTICA COMPARATIVA DE LA INCIDENCIA DELICTIVA DE LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y IVERO DE LOS DELITOS Y FALTAS VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS INDICADORES.

Nro.	ESTADÍSTICAS POLICIALES COM. PNP BUSTAMANTE Y RIVERO	2018	2019	TOTAL
1	Violencia	841	928	1,769
	Estafas	18	15	33
2	Receptación	8	3	11
3	Robo agravado	50	59	109
4	Hurto agravado	105	97	202
5	Apropiación Ilícita	8	3	11
6	Usurpación	9	11	20
7	Estafa agravada	1	2	3
8	Hurto frustrado	2	0	2
9	Robo	106	47	153
10	Hurto	302	618	920
11	Acoso	0	3	3
12	Violación sexual	25	16	41
13	Acoso sexual	9	4	13
14	Coacción	0	2	2
15	Tentativa de suicidio	0	0	0



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



16	Actos contra el pudor	8	9	17
17	Secuestro	0	2	2
18	Hurto simple	319	312	631
19	Agresión sin daño	182	15	197
20	Lesión dolosa	0	1	1

Fuente de Información comisaría de José Luis Bustamante y Rivero

6.3 **COMISARIA SIMON BOLIVAR**

ESTADÍSTICA COMPARATIVA DE LA INCIDENCIA DELICTIVA DE LA JURISDICCIÓN DE SIMON BOLIVAR

	ESTADÍSTICAS POLICIALES COM. PNP SIMON BOLIVAR	2018	2019	TOTAL
1	Homicidios	0	0	0
2	Homicidio calificado	0	0	0
3	Sicariato	0	0	0
4	Extorsión	0	0	0
5	Micro comercialización de droga	0	0	0
6	Tenencia ilegal de armas	0	1	1
7	Aborto	0	0	0
8	Lesiones	31	14	45
9	Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0
10	Hurto simple	85	68	153
11	Hurto agravado	96	59	155
12	Robo Simple	22	19	41
12	Robo agravado	43	16	59
13	abigeato	0	0	0
14	estafa	11	5	16
15	Apropiación ilícita	4	1	5
16	usurpación	7	2	9
17	Delitos contra la libertad sexual	9	3	12
18	Omisión a la asistencia familiar	1	0	1
19	Delitos contra la fe publica	0	0	0
20	Falsificación de monedas	0	1	1
21	Faltas contra la persona	35	42	77
22	Faltas contra el patrimonio	64	58	122
23	Violencia familiar	467	420	887
24	Peligro común	109	51	160
25	Pandillaje pernicioso	0	0	0
26	suicidios	0	0	0
27	otros	0	0	0

Fuente de información comisaría de Simón Bolívar



6.4 DELITOS PRIORIZADOS distrito de José Luis Bustamante

Tipo de Delito (Genérico)	Hechos delictivos (Específico)	Cantidad	
DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIOS	0	
	ABORTO	0	
	LESIONES	92	
	EXPOSICION AL PELIGRO Y/O ABANDONO	0	
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	VIOLACION DE LA LIBERTAD PERSONAL	0	
	VIOLACION DE LA INTIMIDAD	0	
	VIOLACION DE DOMICILIO	0	
	VIOLACION DE SECRETO DE LAS COMUNICACIONES	0	
	VIOLACION DE SECRETO PROFESIONAL	0	
	VIOLACION DE LA LIBERTAD DE REUNION	0	
	VIOLACION A LA LIBERTAD DE TRABAJO Y ASOCIACION	0	
	VIOLACION A LA LIBERTAD DE EXPRESION	0	
	VIOLACION A LA LIBERTAD SEXUAL	71	
	PROXENETISMO	0	
	OFENSAS AL PUDOR PUBLICO	17	
	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO	1430
		ROBO	345
		APROPIACION ILICITA	25
RECEPTACION		11	
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES		58	
FRAUDE EN LA ADMINISTRACION DE LA PERSONA JURIDICA		0	
EXTORCION		0	
USURPACION		31	
DAÑOS		0	
DELITOS INFORMATICOS		0	
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	PELIGRO COMUN	160	
	DELITOS CONTRA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, COMUNICACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	0	
	CONTRA LA SALUD PUBLICA	0	
	DELITOS CONTRA EL ORDEN MIGRATORIO	0	



6.5 Casos registrados por violencia FAMILIAR según comisarias.

COMISARIA JOSE L. BUSTAMANTE Y R.	Año 2028-2019	1,769
COMISARIA CIUDAD MI TRABAJO	Año 2018 - 2019	504
COMISARIA SIMON BOLIVAR	Año 2018 - 2019	887
TOTAL DE LAS TRES COMISARIAS		3,160 casos

Fuente comisarias del distrito de José Luis Bustamante y Rivero



6.6 ESTADÍSTICAS DE SERENAZGO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ESTADÍSTICAS PRODUCCION DE SERENAZGO			
REPORTE	INTERVENCIONES DISUACIONES ANTE FALTA Y DELITOS	2018	2019
Llamadas telefónicas atendidas en el patrullaje integrado municipal	Entrantes	15,543	14,161
	día	6571	6,248
	noche	8972	8,083
Incidencias	Personas sospechosas	489	501
Delitos contra el patrimonio	Robo	143	122
	Asalto	59	31
	Estafa	4	1
Delitos contra la vida el cuerpo y la salud	Agresión	297	294
	Extraviados	29	20
	Actos contra el pudor	38	34
Violencia contra la mujer	Físico psicológico	128	87
Peligro común	Atropello choque	134	99
Contra el patrimonio	Hurto simple	0	0
Contra la tranquilidad	Ruidos molestos	1196	1,148
	Escandalo	2070	2,024
	Gresca	125	91
Contra las buenas costumbres	Ebrios, ebrios encontrados tendidos y pepeados	8,200	8,852
Apoyo	Traslado al hospital	182	169
	Heridos en la vía Publica	85	110
Operativos	Conjuntos con la PNP.M. Publico Fiscalía Con Gerencia de fiscalización	15	19
Acciones de patrullaje integrado, policía , serenazgo	J.L.BY.R	1,802	902
	C.M.T.	351	106
	S.B.	311	98

Fuente de información propia MDJLBYR



7.0 MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD SEGÚN "MAPA DEL DELITO".

Para que la población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, se sienta y viva en un lugar donde se genere la paz, orden y la tranquilidad, es que se ha realizado un trabajo conjunto con aporte de la información estadística vertida por las 3 Comisarías del distrito, como son: Comisarías de Simón Bolívar, José Luis Bustamante y Rivero y Ciudad Mi Trabajo, habiendo geo referenciado el mapa según el Plan Cuadrante Policial.

7.1 COMISARÍA DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO. -

Dentro de la **zonificación distrital**, trabajan en las zonas 5, 6, 7 y 8; los mismos que para la Articulación del Mapa del Delito se ha dividido en 02 sectores, 7 sub sectores y 32 cuadrantes.

SECTORIZACION DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD JURISDICCIONAL SECTORES, SUB SECTORES Y CUADRANTES PARA LA EJECUCION DEL PATRULLAJE SECTORIZADO EN LA JURISDICCION DE LA CPNP J.L.B.Y RIVERO.

SECTOR, SUBSECTOR, CUADRANTES.

7.1.1 SECTOR 03 SUB SECTOR "A"

CUADRANTE 01: Av. Andrés Avelino Cáceres, Av. Los incas, pasaje N°1, Gratersa

CUADRANTE 02: Av. Andrés Avelino Cáceres, pasaje N°1, Av. Los Incas, Fundo el Peral.

CUADRANTE 03: Av. Andrés Avelino Cáceres, Fundo el Peral, Av. Los Incas, Av. Vidaurrazaga.

CUADRANTE 04: Av. Andrés Avelino Cáceres, Av. Vidaurrazaga, Av. Los Incas, Av. Daniel Alcides Carrión, Asoc. Peq. y med comer. Mariscal Castilla, PT La Pampilla, coop. Colegio de Arquitectos, Urb. Los Balcones de Arequipa, Urb. Vista Hermosa.

7.1.2 SUB SECTOR "B"

CUADRANTE 01: Av. Cerro July, Av. Francisco Mostajo, Av. Zegarra Ballón, calle N° 15, Asoc. De Vivienda Villa hermosa-A, Upis ampliación Cerro July, AH Virgen del Carmen, AH Riego Chili.

CUADRANTE 02: Av. Cerro July, Calle Edmundo Escomel, Av. Zegarra Ballón, PT Cerro July, Mz. A, B, C, D, E, I, J, K, L, M, N, O, P, Q



CUADRANTE 03: Calle Edmundo Escomel, Calle Saco Oliveros, Calle Puente de fierro, calle N°2, Av. Andrés Avellino Cáceres, PT. Cerro July, Mz. F, G, H, R.S

CUADRANTE 04: Av. Cerro July, Calle 3, Pasaje 2, Calle Cerro July, Asoc. de Viv. Villa hermosa-B, PJ. Santa Teresa, Urb. residencial San Basilio.

CUADRANTE 05: Av. Vidaurrazaga, jirón campo ferial, Calle N°1, Av. Cerro July, Calle saco Oliveros, Calle N°2, Av. Andrés Avelino Cáceres, Mercado Mayorista FEPA, AH Carpio Quiroz, urb el Amanecer del Bosque, Asoc. De Viv. San Ignacio, Asoc. De Viv. Vidaurrazaga II, Asoc. Pro. Vivi. Alfonso Quiroz.

CUADRANTE 06: Av. Vidaurrazaga, calle siglo XX, calle N°1, Plataforma Andrés Avelino Cáceres

CUADRANTE 07: Av. Cerro July, calle N°3 Jirón Campo Ferial, Urb. Villa Manuelito, Urb. Villa San José, Urb. Residencial la Encantada, Urb. Los Jardines 1ro de mayo

CUADRANTE 08: Av. Vidaurrazaga, calle N°1, Calle siglo XX, Av. Andrés Avelino Cáceres, calle A, mercado Puerta verde, Fundo el Rosario, Puerta Verde Mz. B, C, D, I, H, F, G Urb. José Luis Quiroz salas.

7.1.3 SUB SECTOR "C"

CUADRANTE 01: Av. Cementerio, Plazoleta cementerio, calle J, calle A, Urb. Villa eléctrica, Urb. Puerta Verde Mz. A, I, B, C, C1, Calle C.

CUADRANTE 02: Av. Perú, Av. Plazoleta Cementerio, Av. Cementerio, Ovalo la Isla, CC La Isla, Calles Colombia, Canadá Costa Rica y Ecuador

CUADRANTE 03: Av. Andrés Avelino Cáceres, calle Guatemala, Av. EEUU., Av. Perú, Coop. De Vivi. Empl.Lanificio, Urb. Dos de Mayo, CH Vinatea Reynoso 1ra y 2da etapa, Urb. Fecia.

CUADRANTE 04: Av. Andrés Avelino Cáceres, Av. Dolores, Av. EEUU, Calle Guatemala, Urb pedro Diez Canseco, Urb. Las Begonias

7.1.4 SUB SECTOR "D"

CUADRANTE 01: Av. Daniel Alcides Carrión, Av. Los Pinos, Calle los Cipreses, Av. Andrés Avelino Cáceres, Urb. Quinta Tristán, Urb Quinta Santa maría, Urb. Casapia, Urb. Los Laureles.



CUADRANTE 02: Calle los Cipreses, Av. Los Pinos, Calle las Moras, Av. Andrés Avelino Cáceres, todas las Mz. Ñ, B, Y, X V2, A, E, F, B

CUADRANTE 03: Av. Los Pinos, calle N°1, av. Dolores, Av. Andrés Avelino Cáceres, Calle Las Moras, Urb. Santa Lucia, Coop. De Viv. Popular Lambramani, Urb. Quinta Tristán Mz. Z1, Z2, Z3, Z5

7.1.5 SECTOR 04 SUB SECTOR "A"

CUADRANTE 01: AV. Daniel Alcides Carrión, Av. Los Incas, Calle N°1, Calle N° 2, Urb. Los conquistadores, urb. Quinta Santa María.

CUADRANTE 02: Av. Los Incas, Av. Dolores, Calle N° 2, Calle N°1, Urb. La melgar, Urb. Primavera, Urb. Coop. De Viv. M. Agricultura

CUADRANTE 03: AV. Daniel Alcides Carrión, calle N°2, Calle N°10, Calle N°2, Urb. La Esperanza Adepa Mz., C, CH, H, I, J, Urb. JF Kennedy Mz A, B, D, G

CUADRANTE 04: Calle N° 10, Calle N°2, Av. Dolores, Calle N°2, Urb. La Esperanza Adepa Mz. L, M, N, O Urb. JF Kennedy Mz L, E, B, E, C, D, C, L

CUADRANTE 05: Av. Daniel Alcides Carrión, Calle N°2, Calle N°6, Av. Los pinos, Urb. Bancaria Mz. P, A, D, E, F, G.

CUADRANTE 06: Av. Dolores, Av. Los Pinos, Calle N°6, Calle N°2, Urb. Los naranjos Mz. H, M, K, I, J, I, LL.

7.1.6 SUB SECTOR "B"

CUADRANTE 01: Av. Dolores, Pasaje Dolores, Av. Los Incas, Av. Pizarro, Pasaje A.

CUADRANTE 02: Urb. Santa María Lambramani, Urb. Camino Real I, Urb. Camino Real II.

CUADRANTE 03: Av. Dolores, Pasaje A, Av. Pizarro Pasaje Clisa, Urb. Killary I, Urb Killary II.

CUADRANTE 04: Coop. De Vivienda Juan Manuel Polar, Urb. La castro.

7.1.7 SUB SECTOR "C"

CUADRANTE 01: Av. Pizarro, Av. Los Incas, Calle N° 10, Pasaje Peatonal, Calle N°5, Calle N°1 Urb. Coop. La Cantuta, Urb. Santo Domingo.



CUADRANTE 02: Av. Los Incas, Av. Internacional, Calle Arenales, Calle N°5, Pasaje Peatonal, Calle N°10, Grupo de vivienda malecón Paucarpata, Coop. De Vivienda Manuel Prado.

CUADRANTE 03: Av. Pizarro, Calle N°1, Calle Arenales, Av. Porongoche, Urb. Monterrico, quinta san José, AH. El Moral, Coop. Corazón de maría, Villa FAP.

7.a) Puntos críticos de mayor incidencia delictiva contra el patrimonio (Hurto, Robo, estafa y otros):

- Toda la Av. Andres Avelino Cáceres
- Av. Zegarra Ballón altura de CC. GRATERSA
- Alrededores del CC La Isla.
- Av. Los Incas con Av. Vidaurrazaga
- Toda la Av. Vidaurrazaga
- Av. Las Convenciones

7.b) Lugares de micro comercialización de drogas y tenencia ilegal de armas.

Se tiene información del consumo de drogas en los parques ubicados:

- consumo de drogas en la alameda Perú de la Av. Perú frontis del cementerio de la apacheta, así como consumo de Drogas en los centros de diversión de la Av. Dolores.

7.c) Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina o se producen actos contra el pudor público:

- no se registra.

7.d) Lugares de mayor incidencia de Accidente de Tránsito, conforme al siguiente detalle:

- Av. La Pampilla
- Av. Dolores
- Av. Vidaurrazaga
- Av. Las convenciones
- Av. Los incas
- Estados Unidos

7.e) Lugares donde presenta pandillaje pernicioso:

- No se registra en la jurisdicción.

7.f) Locales donde se atenta contra la vida, cuerpo y salud (homicidios, lesiones, aborto)

- Calle Zegarra Ballón Urb. C. Juli (Hurto al paso, agresiones, peleas, y riñas).
- Av. Andrés Avelino Cáceres altura del puente bay pass (hurtos, agresiones y Riñas).

7.g) Locales donde se atenta contra la administración Pública.



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



- No se registran locales.

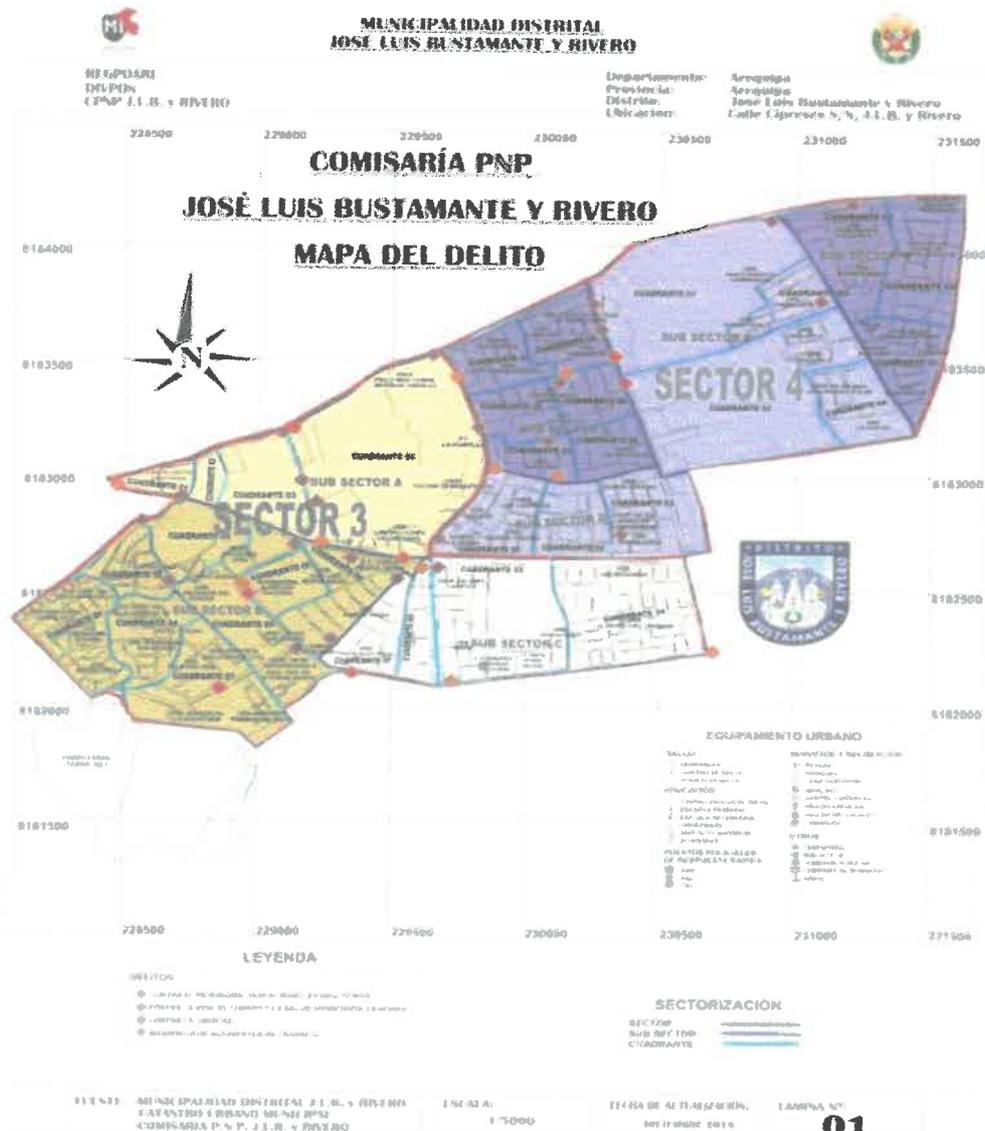
7.h) Lugares donde consumen bebidas alcohólicas en la vía pública.

- Av. Dolores, desde SUR MOTORS hasta la altura de la picantería Tradición Arequipeña (ambos carriles)

Especialmente los fines de semanas de jueves a domingo

8.0 MAPA DEL DELITO DE LA COMISARIA JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

MAPA 1:





8.1 COMISARÍA DE CIUDAD MI TRABAJO

Tiene jurisdicción policial que comprende las urbanizaciones que se encuentran entre los siguientes límites: Avenida las Peñas, Calle Alemania tercera torrentera, Urb. Amauta y Avenida Dolores Sur margen derecho, Colindando con el Distrito de Socabaya, Trabajan dentro de la Zona 1, los mismos que para la Articulación del Mapa del Delito se ha dividido en 03 sectores, 09 sub sectores.

8.2 SECTORIZACION DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD JURISDICCIONAL DE LA COMISARÍA PNP CIUDAD MI TRABAJO

8.2.1 SECTOR SUB SECTOR CUADRANTES

SECTOR 1 SUB SECTOR A

Av. Plazoleta, cementerio Apacheta, Av. Las Peñas, Av. Arequipa, Calle Alemania, Av. Garcilaso de la Vega (**Local IE P SANTA CLARA**), Urb. Las Casuarinas, Urb. Satélite Chico.

SUB SECTOR B

Av. Estados Unidos, Av. Inglaterra, calle Baldelomar, calle Gonzales, calle Barranca, calle Bernardo Alcedo, calle Urubamba, calle Haití, calle Javier Heraud, calle Ricardo Palma, calle Razuri, calle Castilla, calle México (**Local IE 41038 JOSE OLAYA BALANDRA**), calle Paraguay, calle Panamá, calle Honduras, calle Guatemala, calle Urubamba, calle Venezuela, calle España, Calle Arequipa, calle Nicaragua, calle Manuel Segura, calle Alfonso Ugarte, Av. Inglaterra (**Local IE JORGE BASADRE GROHMAN**), calle Túpac Amaru, pasaje 17.

SUB SECTOR C

Urb. Alto de la Luna, Av. Estados Unidos, calle Túpac Amaru, pasajes: 19,17,11,15,33,11,1,2,3,24, Av. Dolores, calle Guatemala.

8.2.2 SECTOR 2 SUB SECTOR A

Av. Inglaterra, Av. Socabaya, calle José Olaya, calle Los próceres, calle Razuri, calle Chavín de Huantar, calle La Cruz, calle José Santos Chocano, calle Morales, calle Sinchi Roca, calle Mariátegui, calle Salazar Bondy, calle 15 de agosto, calle 7 de junio, calle Rodolfo del Risco, tercera torrentera.

SUB SECTOR B

Calle José Olaya, Av. Inglaterra, calle Luna Pizarro, calle Pampacolca, calle Túpac Amaru, calle Francisco de Miranda, calle Chávez de la Rosa, calle Hipólito Unanue, calle Mateo Pumacahua, calle Los Próceres, calle Mariátegui, calle Cahuide, calle Mendoza, calle La Cruz, calle Zela, calle Melgar, calle Independencia, calle Unanue, calle Angulo, calle Cáceres, calle Micaela Bastidas, Av. Dolores, tercera torrentera.



8.2.3 SECTOR 3 SUB SECTOR A

Tercera torrentera, Malecón Dolores, calle Huacho, calle Contamana, calle Bartolomé Herrera, calle Huamachuco, calle Tasahuayo, (LOCAL UGEL SUR) calle Oroya, calle Huanta (**Local IE P FUTURA SCHOLS**), Av. Caracas, Urb. Dolores, Urb. Bartolomé Herrera, Urb. Tasahuayo.

SUB SECTOR B

Tercera torrentera, calle Malecón Dolores, av. Prolongación Dolores, Urb. Dolores, pasaje Rondón, calle Huamachuco, calle 2,3,4 y 5, calles: B, C, D, E y F, pasajes: 8 Y 7.

SUB SECTOR C

Urb. Amauta, urb. Villa los Francos, Urb. 3 de octubre, Av. Caracas, Av. Prolongación Dolores, Av. General José de San Martín, calles: Garcilaso de la Vega, Cesar Vallejo, María Parado de Bellido, Jorge Chávez, 1,2,3,4,5, pasajes: 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12, S/N, Tasahuayo, Jirones: 5, 14, 15, 18, 19, 20, 21.

8.3 PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA CONTRA EL PATRIMONIO:

- Urb. Dolores B-34
- Trébol santa clara C-22
- Av. Estados unidos 208
- Calle honduras, palacio del deporte
- Cruce estados unidos
- La apacheta cementerio
- Urb. 13 de enero
- Frente a los saunas de la Av. Dolores
- Urb. Alto de la luna ampliación dolores
- Urb. 13 de enero 2da cuadra
- Urb. Juan pablo Vizcardo y Guzmán
- Urb. Bartolomé Herrera.
- Av. Inglaterra inmediaciones del parque por colegio Jorge Basadre
- Urb. Amauta
- Malecón Dolores
- Urb. Alto de la Luna
- Calle Guatemala inmediaciones del Palacio del Deporte.
- Urb. Dolores.
- Urb. Tasahuayo.

8.3.1 Lugares de Micro comercialización de drogas y tenencia ilegal de armas, conforme al siguiente detalle:



- Urb. Amauta alrededores de la piscina de José Luis Bustamante y Rivero
- Urb. 13 de enero
- Urb. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán
- Av. Inglaterra

8.3.2 Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina o se producen actos contra el pudor público:

- No se ha detectado local ni confirmado, donde se ejerza prostitución

8.3.3 Lugares de mayor incidencia de Accidente de Tránsito, conforme al siguiente detalle:

- o Av. Estados Unidos
- o Calle Túpac Amaru y Calle Alto de la Luna
- o Urb. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán 4ta etapa
- o Urb. Los Dolores Mz-G
- o Av. Estados Unidos con 13 de enero
- o Av. Estados Unidos con Prolongación Dolores
- o Av. Estados Unidos con Urb. Alto de la Luna
- o Av. Estados Unidos con Av. Dolores
- o Urb. Tasahuayo con Urb. Amauta
- o Urb. Camino Real II Etapa
- o Av. Prolongación Dolores (Grifo Primax)
- o Av. E.E.U.U. altura de la pollería Galpón
- o Av. Túpac Amaru con Pasaje Mateo Pumacahua

8.3.4 Lugares donde presenta pandillaje pernicioso:

- Parque Jorge Basadre
- Urb. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán.

8.3.5 Locales donde se atenta contra la vida, cuerpo y salud (homicidios, lesiones, aborto)

- No se ha detectado locales donde se atente contra la vida, cuerpo, salud

8.3.6 Locales donde se atenta contra la administración Pública.

- No se detectado locales que atente contra la administración Pública.



9.1 COMISARÍA DE SIMÓN BOLÍVAR

Tienen jurisdicción policial que comprende las urbanizaciones que se encuentran entre los siguientes límites: Avenida Dolores sur margen izquierdo, límite con el Distrito de Paucarpata, y Avenida Pizarro. Trabajan dentro de las zonas 2, 3 y 4. Los mismos que para la Articulación del Mapa del Delito se ha dividido en 03 sectores, 7 subsectores y 16 cuadrantes.

Presenta tres (3) puntos críticos de inseguridad ciudadana.

9.1 SECTORIZACION DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD JURISDICCIONAL DE LA COMISARÍA PNP SIMÓN BOLIVAR

SECTOR SUBSECTOR CUADRANTES

9.1.1 SECTOR I, SUB SECTOR A:

Parque Zonal, Calle 1, Paseo de la Cultura, Av. Dolores, Av. Harley, Paseo de la Cultura, Av. Pizarro, Pasaje Pizarro, Calle Madre Elena.

CUADRANTE 1. Parque Zonal, Calle 1, Paseo de la Cultura, Calle 11, Calle 10, Calle 14, Calle S/N, Pasaje Pizarro, Calle Madre Elena. Complejo Habitacional Villa Médica, Urb. El Rosario, Urb. Dunas del Sur, Cooperativa de Vivienda Daniel Alcides Carrión. Urb. Villa Dolores, Urb. Santa Catalina.

CUADRANTE 2. Paseo de la Cultura, Av. Dolores, Av. Harley. Urb. Villa Dolores, Urb. Los Jacintos, Urb. San Aurelio, Urb. Los Portales, Villa Alejandro, Urb. El Cóndor (La Melgariana).

Cuadrante 3. Pasaje Pizarro, Calle S/N, Calle 14, Calle 10, Calle 11, Paseo de la Cultura, Av. Pizarro. Quinta Los Naranjos, Urb. Dunas del Sur, Urb. Santa Catalina, Urb. Casa Blanca.

SUB SECTOR B

Paseo de la Cultura, Av. Harley, Avenida Dolores, Alameda Dolores, Av. Pizarro

CUADRANTE 1. Paseo de la Cultura, Av. Harley, Av. Dolores, Calle 1, Pasaje 3, Calle 1, Calle 10. Urb. Casa Bella 2, Urb. La Encalada, Las Viñas, asociación de Vivienda La Estrella, Urb. Monterrey, Urb. Santa Elsa, Urb. Fundo La Caña. Urb. Los Olmos.

CUADRANTE 2. Calle 1, Av. Dolores, Tercera Torrentera, Calle Moquegua, Calle S/N, Calle 10. Urb. La Colina, Urb. Cedros de Villa, Urb. Los Olmos, Urb. Santa María II, Residencial Los Cristales, Residencial Monterrico, Urb. Solar del Bosque, Urb. Los Cardenales I, Urb. Los Cardenales II, Villa Santa Luisa, Ovalle II, A. H. Los Sauces, P. J. Mi Perú, Urb. Los Heraldos, Urb. Residencial Villa Jabirú.



CUADRANTE 3. Paseo de la Cultura, Urb. La Encalada, Urb. Casa Bella II, Calle 10, Pasaje S/N, Calle Moquegua, Tercera Torrentera, Av. Pizarro. Alameda del Sol, Urb. Casa Bella, Urb. Santa Úrsula, Urb. La Alborada, Urb. Los Heraldos, Pueblo Joven Mi Perú, El Nogal.

9.1.2 **SECTOR II**

SUB SECTOR A:

Tercera Torrentera, Prolongación Av. Dolores, Pasaje Tasahuayo, Calle Colon.

CUADRANTE 1. Tercera Torrentera, Prolongación Av. Dolores, Pasaje Tasahuayo, Calle S/N, Residencial Villa Aurora, Urb. El Paraíso, Urb. La Florida, Ovalle I, Fundo Los Huertos, Jardines de la Florida, Asociación de Vivienda los Huertos.

CUADRANTE 2. Tercera Torrentera, Urb. El Paraíso, Residencial Villa Aurora, Pasaje Tasahuayo, Calle Colon. Pueblo Joven Mi Perú, Urb. Tomateo Lazo, El Estanco, Urb. Alas del Sur.

SUB SECTOR B:

Pasaje Tasahuayo, Prolongación Av. Dolores, Av. General José de San Martín, Jirón 21, Av. Caracas, Calle Colon.

CUADRANTE 1. Pasaje Tasahuayo, Prolongación Av. Dolores, Av. General José de San Martín, Jirón 21, Av. Caracas, Calle Arequipa, Calle Benigno Ballón Farfán, Zona Agrícola, Urb. Los Cisnes, P. J. 3 de octubre, A. H. Simón Bolívar.

CUADRANTE 2. Pasaje Tasahuayo, Zona Agrícola, Calle Benigno Ballón Farfán, Calle Arequipa, Av. Caracas Calle Colon. Quinta Lourdes, A. H. Simón Bolívar.

9.1.3 **SECTOR III**

SUB SECTOR A:

Av. Caracas, Calle Ecuador, Calle María Nieves, Calle Primavera.

CUADRANTE 1. Av. Caracas, Calle Ecuador, Calle María Nieves, Calle 25, Calle José Gálvez, Calle 26, Calle Vinatea Reynoso, Calle Arequipa, Calle Ulrich Neisser, Calle Caraveli. A. H. Simón Bolívar.

CUADRANTE 2. Av. Caracas, Calle Caraveli, Calle Ulrich Neisser, Calle 26, Calle José Gálvez, Calle 25, Calle María Nieves, Calle Primavera. A. H. Simón Bolívar, Simón Bolívar Huayrapampa.



SUB SECTOR B:

Calle María Nieves, Calle Ecuador, P. J. San Agustín, A. H. Betania, Urb. El Recodo, Urb. La Posada del Sol, Calle Arequipa, Calle El Sol, Rio Sabandía, Av. La Riviera, Calle Las Brisas, Urb. Sol y Luna, Calle las Nubes, Av. La Riviera, Calle 10, A. H. Jorge Basadre.

CUADRANTE 1. Calle María Nieves, Calle Ecuador, P. J. San Agustín A. H. Betania, Calle 6, Av. Las Esmeraldas, Calle Principal, Pasaje 3, Calle 1, Urb. Santa Mónica, A. H. Jorge Basadre, A. H. Ricardo Palma.

CUADRANTE 2. Calle 1, Pasaje 3, Calle Principal, Av. Las Esmeraldas, Calle 6, A. H. Betania, El Recodo, Urb. La Posada del Sol, Calle Arequipa, Calle El Sol, Asociación de Vivienda Pedro Paulet Mostajo, A. H. Virgen de Chapi, Villa Las Esmeraldas, Avenida 2, Calle 5, Calle 10. APIS Las Esmeraldas.

CUADRANTE 3. Calle 5, Avenida 2, Calle el Sol, Rio Sabandía, Av. La Riviera, Calle Las Brisas, Urb. Sol y Luna, Calle Las Nubes, Av. La Riviera. Urb. Santa Sofía, Urb. Buenavista, A.H. Malecón Buenavista, APIS Las Esmeraldas, A. H. Virgen de Chapi, Villa Las Esmeraldas, Villa Santa Catalina Huayrapampa, Asociación de Vivienda Virgen de Copacabana, Asociación de Vivienda San José.

SUB SECTOR C:

Av. Caracas, Calle Primavera, Calle María Nieves, Calle 10, Av. La Riviera, Calle Las Nubes, Urb. Sol y Luna, Calle Las Brisas, Av. La Riviera, Rio, Sabandía, Tres Acequias, Calle Colon.

CUADRANTE 1. Av. Caracas, Calle Primavera, Calle María Nieves, Calle 10, Av. La Riviera, Calle Las Nubes, Urb. Sol y Luna, Calle Las Brisas, Av. La Riviera, Rio, Sabandía, Tres Acequias, Calle Colon. Zona agrícola.

a) Puntos críticos de mayor incidencia delictiva (Hurto, Robo, estafa y otros):

- Urb. La Breña
- Urb. Santa Mónica
- Urb. Las Esmeraldas
- Calle Ulrich Neisser. Calle Vinatea Reynoso (Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa)
- Av. Caracas, cruce con Gustavo Begazo
- Urb. La Melgaríana
- Urb. Daniel Alcides Carrión. Universidad Alas Peruanas.
- Calle José Gálvez
- Paseo de la Cultura, frente a U. Alas Peruanas

b) Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina o se producen actos contra el pudor público.



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



- No se registra

c) Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.

- Cruce 03 de octubre
- Cruce de Sabandia
- Harley- Av. Paseo de la Cultura.
- Harley- Pizarro (Reservorio Guardia Civil).
- Cruce Avenida Caracas con Gustavo Begazo

d) Lugares donde se presenta pandillaje pernicioso:

- No se registra.

f) Lugares de micro comercialización de drogas y tenencia ilegal de armas.

Información manejada por la comisaría de cada sector.



10 MAPA DEL DELITO DE LA COMISARIA DE SIMÓN BOLÍVAR

MAPA 3





11 MAPA DE RIESGO"

11.1 PUNTOS CRÍTICOS.

Dentro de los considerados Puntos críticos en aspectos de consumo de bebidas alcohólicas (robos, asaltos, prostitución, pandillaje, drogadicción) comercio ambulatorio, problemas higiénicos sanitarios, ruidos molestos, trabajo infantil y violencia familiar, etc. de acuerdo a la información obtenida de las comisarias de José Luis Bustamante y Rivero, Simón Bolívar, Ciudad Mi Trabajo; Sectores Salud, Educación, Gerencia de Seguridad Ciudadana, enmarcados en cada Jurisdicción Policial se presentan fundamentalmente en los siguientes lugares:

11.1.1 JURISDICCION POLICIAL CIUDAD MI TRABAJO

Áreas Públicas o Privadas Abandonadas

- Terrenos baldío donde queda Mercados del Pueblo ubicados en la urbanización Dolores.

Lugares con nula o escasa iluminación artificial

- Urb. 13 de enero Calle Valdelomar
- Urb. Santa Clara A – 2
- Callejón Tasahuayo - Urb. Tasahuayo

Lugares con inadecuada señalización

- No se han detectado

Paraderos Informales

- No se han detectado

Lugares de Comercio Ambulatorio

- Avenida Garcilaso de la Vega, ambos lados de la avenida, costado de la parroquia San José obrero.
- Alrededor del colegio Jorge Basadre

Locales Comerciales Sin Autorización o Licencia de Funcionamiento

- No se han detectado

Lugares donde se expende licor a menores de edad ó en horario restringido

- Urb. Alto de la Luna frente al parque 2
- Calle Francia Satélite Chico
- Urb. 13 de enero calle A. Ugarte
- Av. G. de la Vega frente a las Malvinas
- Av. EE. UU. Altura de la segunda cuadra
- Urb. Casuarinas K – 4
- Urb. J.P. V. y Guzmán frente a los Saunas



- Av. Inglaterra segunda cuadra
- Urb. 03 de octubre frente al parque Belén
- Av. Caracas frente a la I.E. Bélgica
- Costado de la urbanización Santa Clara

Lugares de Concentración de Alcohólicos ó Drogadictos

- Calle Sebastián Barranca Urb. 13 de enero
- Urb. Alto de la Luna alrededores de los Parques
- Urb. J.P. Vizcardo y Guzmán alrededor del parque al Monumento

Lugares de Riñas Constantes

- Av. Inglaterra 2, 3 cuadra
- Urb. 03 de Octubre alrededor Parque Belén

Intersección en Vías de alta velocidad sin puente peatonal

- No se han detectado

Puntos críticos Zonas inseguras

- No se han detectado

11.1.2 JURISDICCION POLICIAL JOSE LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO

Áreas Públicas o Privadas Abandonadas

- Camino a Cerro Juli, Chacras de cultivo abandonadas que albergan personas de mal vivir, terrenos baldíos de la urbanización Los residentes Moheños.

Lugares con nula o escasa iluminación artificial

- Av. Vidaurrazaga
- Av. A. Avelino Cáceres
- C.C. La Isla
- Av. Primero de Mayo
- Vía a Cerro Juli
- Calle Bolivia – Calle San Martín urb. Fecia.

Lugares con inadecuada señalización.-

Vías de las Convenciones, Vida Urrazaga, calle Zegarra Ballón,

Paraderos Informales.-

Las cuatro vías a la altura de los centros de abastos Nueva esperanza, Mi Mercado.

Lugares de Comercio Ambulatorio.-

Las vías de la plataforma de Andrés Avelino Cáceres, Vida Urrazaga, con cruce los Incas



Lugares donde se expende licor a menores de edad ó en horario restringido.-

Los centros de diversión y esparcimiento que se encuentran ubicados a lo largo de la avenida Dolores, discotecas, karaokes, que no respetan las ordenanzas municipales.

Lugares de Concentración de Alcohólicos o Drogadictos. -

Avenida principal de camino a cerro Juli, avenida las convenciones, donde existen lavaderos informales, curva de Siglo XX Tomasino, Alameda Perú frente al banco de la Nación.

Lugares de Riñas Constantes. -

Puerta Verde parque Divino Niño, Avenida Dolores en horas de la madrugada, Parque de Migraciones.

11.1.3 JURISDICCION POLICIAL SIMÓN BOLÍVAR

Áreas Públicas o Privadas Abandonadas

- Urb. La Breña
- Urb. Santa Mónica
- Urb. Los cisnes

Lugares con nula o escasa iluminación artificial

- Urb. Las Esmeraldas
- Urb. Sol y luna
- Parque los Ccoritos
- Pasaje Tasahuayo
- Calle Ulrich Neisser –
- Calle Vinatea Reynoso (centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena
- Calle Bolivia – Calle San Martín

Lugares con inadecuada señalización

- Cruce 03 de Octubre
- Av. Colon – Pasaje Tasahuayo
- Av. Colon Av. Harley

Paraderos Informales

- Cruce 03 de Octubre
- Urb. San Agustín
- Calle Ulrich Neisser cuadrar 5
- Calle Benigno Ballón Farfán

Lugares de Comercio Ambulatorio

- Cruce 03 de Octubre
- Cruce de Sabandia
- Avenida Caracas, cruce con Gustavo Begazo



Lugares donde se expende licor a menores de edad ó en horario restringido

- Calle V. Reinoso Cuadra 5 Frente al parque
- Calle Gustavo Begazo
- Av. Caracas cuadra 9

Lugares de Concentración de Alcohólicos ó Drogadictos

- Av. La Cultura
- Urb. Santa Mónica
- Calle Primavera
- Parque Los Ccoritos
- Urb. La Melgariana
- Parque S. Bolívar (Posta)
- Cruce de 03 de Octubre

Lugares de Riñas Constantes

- Urb. La Breña
- Av. La Cultura
- Calle Vinatea Reinoso
- Parque Santa Mónica

Intersección en Vías de alta velocidad sin puente peatonal

- Av. Harley – Urb. La Melgariana
- Av. Caracas – Calle Lima (Semáforo)

(fuente: comisaria)



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



12. COMUNIDAD ORGANIZADA:

Coordinadora Distrital de Seguridad Ciudadana:
Sra. Beatriz Alejo Huayta, celular: 956780891.

12.1 CONFORMACION Y CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS VECINALES,

La PNP es la institución de Capacitar, Conformar a las Juntas Vecinales del Distrito con el apoyo de la Municipalidad Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Secretaria Técnica del CODISEC.

La finalidad es concientizar, motivar al vecino para que participe sobre la seguridad de barrio, cuadra, Manzana e integren al sistema de la Seguridad Ciudadana.

Juntas vecinales por comisarias.

Comisaria José L. Bustamante y Rivero.	14
Comisaria Ciudad mi Trabajo	09
Comisaria Simón Bolívar	<u>24</u>
Total	47

13. PLAN PRESUPUESTAL 0030 PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Sesión Ordinaria	1,800.00
Consulta Pública	2,000.00
Evaluación de integrantes	300.00
Publicación del Plan de Acción	300.00
Publicación de Directorio	300.00
Publicación de Acuerdos	300.00
Publicación de evaluación de integrantes	400.00
Plan de Supervisión seguimiento y asistencia técnica a CODISEC	500.00
Evaluación de formulación del P.A del CODISEC	300.00
Seguimiento de la implementación de los planes de CODISEC	300.00
Mapa de riesgo del distrito	800.00
Mapa del delito del distrito	700.00
Plan de patrullaje integrado del distrito	2,000.00
Total P.P 0030	10,000.00



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



ACTIVIDAD 1	PRESUPUESTO
Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	3,000.00
Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	5,000.00
TOTAL	8,000.00

ACTIVIDAD 3	PRESUPUESTO
Implementar el programa del desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes	5,000.00
Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en ciudades con altos índices de violencia	3,000.00
Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	3,000.00
TOTAL	11,000.00

ACTIVIDAD 4	PRESUPUESTO
Implementar el Plan estratégico vecindario seguro, patrullaje preventivo por sectores, bajo el enfoque de policía comunitaria en comisaría básicas	5,000.00
Elaborar mapas integrados que incorporen como fuentes los mapas de riesgos y de delitos, en base al indicador compuesto de homicidios ,origen carcelario y victimización	3,000.00
Formar y capacitar a los serenos en centros especializados	4,000.00
Aprobar inst. técnicos y normativos sobre servicio de serenazgo	1,000.00
Implementar Mecanismos de rendición de Cuentas públicas trimestrales, sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	2,000.00
Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la junta vecinal de seguridad ciudadana.	3,000.00
TOTAL	18,000.00



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero



Resumen del presupuesto:

Actividad Plan Presupuestal	10,000.00
Actividad N° 1	8,000.00
Actividad N° 3	11,000.00
Actividad N° 4	18,000.00

TOTAL S/. 47,000.00

Son: Cuarenta y siete mil con 00/100 soles



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMPONENTES	OE	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
TRANSVERSAL		Sesión Ordinaria	N. de sesiones	Acta	1	1												6	CODISEC
		Consulta Pública	N. de consultas	Acta			1											4	CODISEC
		Evaluación de integrantes	N. de evaluación	Informe				1										3	CODISEC
		Publicación del Plan de Acción	Plan publicado	Plan de Acción					1									1	CODISEC
		Publicación de Directorio	Directorio publicado	Directorio					1									1	CODISEC
		Publicación de Acuerdos	Acuerdos Publicados	Acuerdos						1								1	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes						1								2	CODISEC
		Plan de Supervisión y asistencia técnica a CODISEC	Formulación del plan	Plan							1							1	COPROSEC
		Evaluación de formulación del P.A del CODISEC	evaluaciones formuladas	Evaluación								1						1	COPROSEC
		Seguimiento de la implementación de los planes de CODISEC	Informes trimestrales CODISEC	Informes							1							4	COPROSEC
		Mapa de riesgo del distrito	N. de mapa	Mapa														1	CODISEC
		Mapa del delito del distrito	N. de mapa	Mapa														1	CODISEC
		Plan de patrullaje integrado del distrito	Formulación del plan	Plan														2	CODISEC
			Ejecución	Ejecución															
		Plan de patrullaje municipal	Formulación del Plan	Plan													1	1	CODISEC
			Ejecución	Ejecución													1	1	CODISEC



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1		REDUCIR LOS HOMICIDIOS																						
OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE ALCOHOL																						
OE	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACIÓN MENSUAL												MET A ANUAL	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
OE 01.03.01	A 1 Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	% de establecimientos de venta de licor fiscalizados	Establecimientos de venta de licor																					
OE 01.03.02	A 2 Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Numero de operativos	Operativos															1	1	1	1	4	Gobierno local, suspendido por la emergencia del covid 19 no se apertura locales	
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA																								Gobierno local PNP



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



OBJETIVO ESTRATEGICO NRO.4 PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO											
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y LA MUNICIPALIDAD											
PREVENCIÓN DEL DELITO											
DE 04.01.00	OE 03.04.05	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA ANUAL					MET A ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
	OE 04.01.01	Implementar el Plan estratégico vecindario seguro, patrullaje preventivo por sectores, bajo el enfoque de policía comunitaria en comisaría básicas	Nro. de comisarías que implementan el plan estratégico vecindario seguro VIRTUAL	Comisarías que implementan el plan estratégico vecindario seguro, VIRTUAL	1				1	2	PNP –GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.02	Elaborar mapas integrados que incorporen como fuentes los mapas de riesgos y de delitos, en base al indicador compuesto de homicidios , origen carcelario y victimización	Nro. comisarías que elaboran mapas integrados	Comisarías que elaboran mapas integrados	1				1	1	PNP- GOBIERNO LOCAL



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL										Gobierno local						
	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados	Nro. de serenazgos, formados y capacitados, VIA VIRTUAL	Serenazgo formados y capacitados en centros especializados	1									1		2		
OE 04.04.06	A 41	Aprobar inst. técnicos y normativos sobre servicio de serenazgo	Nro. de inst. tec. y/o normativos aprobados	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados									1		1		G. Local		
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO										PNP G. Local						
	OE 04.05.06	A 43	Implementar Mecanismos de rendición de Cuentas publicas trimestrales, sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	% del distrito donde el CODISEC realiza la rendición de cuentas publicas trimestralmente	Distrito donde el CODISEC realiza rendición de cuentas Publicas Trimestralmente									1		1		3	
	OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la junta vecinal de seguridad ciudadana.	% de las juntas vecinales que brindan información	Juntas vecinales que brindan información a la Policía nacional	1								1		1		4	

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE J.L.B. RIVERO

C.D. Paúl Rondón Andrade
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

PNP J.L. Bustamante y Rivero
Gerente de Seguridad Ciudadana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **10** EN- 020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

El Informe N° 052-2020-GSEC/MDJLBYR de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, (i) Provelo Alcaldía N° 081-2020; (ii) Informe Legal N° 11-2020-OAJ/MDJLBYR, de fecha 16 de enero del 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana, asimismo, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de la referida Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, el artículo 26 del Reglamento del citada Ley N° 27933 aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica ello en concordancia con el artículo 30° del citado Reglamento, el mismo que ha precisado que el CODISEC debe contar una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, que deberá disponer de profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base en los perfiles que aprueba, asimismo, establece que cada Municipalidad Distrital determinará el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, el órgano que debe asumir las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC es la Gerencia de Seguridad Ciudadana, dado que tiene desconcentradas las funciones y competencias que, en materia de Seguridad Ciudadana, la Ley Orgánica de Municipalidades a establecido para los gobiernos locales, por tanto, deviene en el órgano pertinente para que sea designado como tal, en cumplimiento de la normativa antes desarrollada, ello en concordancia con el Informe Legal N° 11-2020-OAJ/MDJLBYR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 CANTÓN DE LOS RÍOS
 PROVINCIA DE LOS RÍOS

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, debiendo cumplir con las funciones establecidas por el artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]

- c.c. Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina de Administración Financiera
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Archivo y parte interesada
- CAPB/pytr



ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Arequipa, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 11:30 horas del día 09 de Enero del 2020, en merito a la convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde de José Luis Bustamante y Rivero, Dr. Paul Rondón Andrade, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su Reglamento y contando con los integrantes del CODISEC, se procede a la Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)

Conforme a lo establecido en la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, Comunicado N°002-2020-IN/VSP/DGSC, la juramentación de los integrantes de cada Comité Distrital de Seguridad Ciudadana se realizara al inicio de la gestión (2019-2022), por tal motivo la juramentación se hará a los nuevos integrantes, siendo estos los Comisarios de las Comisarias PNP de Ciudad mi Trabajo y Simón Bolívar, juramentación a cargo del Presidente del CODISEC.

El Alcalde Dr. Paul Rondón Andrade agradeció por la participación de las autoridades que integran el comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundara en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Siendo las 12:00 horas, se dio por concluida la ceremonia de Instalación del CODISEC y la Juramentación de sus nuevos integrantes, firmando el acta en señal de conformidad.




Paul Rondón Andrade
Alcalde Distrital


Lic. Luz Elena Ramos Muñoz
Sub Prefecta de JLBYR


Cmdte. PNP Néstor W. Delgado Alarón
Comisaria de JLBYR


Cmdte. PNP Edgar F. Pastor Muñoz
Comisaria de Ciudad mi Trabajo


My. RMP Víctor A. Núñez Zeballos
Comisaria de Simón Bolívar


Dra. Ana Cecilia Cordero Echenique
Ministerio Público

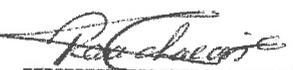
Representante.
Poder Judicial Arequipa


Dra. Ada Cornejo Portugal
Sector Salud


Ps. Naida Ofelia Torres Enriquez
Centro Emergencia Mujer


Lic. Gianmarco Delgado Viza
Sector Educación


Lic. Beatriz Alejo Huayta
Juntas Vecinales


Rosa Chacón Obando
Grupo de Trabajo CODISEC

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y**

RIVERO

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE	TELEFONO
1	Dr. Paúl Dafne Rondón Andrade	Presidente	Alcalde de la Municipalidad	959920222
2	Lic. Luz Elena Ramos Muñoz	Miembro	Sub - Prefecta	948848524
3	Cmdte. PNP. Néstor Delgado Alarcón	Miembro	Comisario - José Luis Bustamante y Rivero	950156298
4	Cmdte. PNP. Edgar Fernando Pastor Muñoz	Miembro	Comisario - Ciudad Mi Trabajo	928585140
5	May. PNP. Víctor Ángel Núñez Zeballos	Miembro	Comisario - Simón Bolívar	951355982
6	Dra. Ana Cecilia Cordero Echenique	Miembro	Representante del Ministerio Público	958665143
7	Cmdte PNP ® Espinoza Fernández	Miembro	Representante del Poder Judicial	993549193
8	Lic. Betty Alejo Huayta	Miembro	Coordinadora de Juntas Vecinales	956780891
9	Lic. Giancarlo Delgado Viza	Miembro	Representante de Educación	
10	Dra. Sonia Díaz Bravo	Miembro	Representante de Salud	997548504
11	Ps. Nadia Torres Enriquez	Miembro	Representante del M. de la Mujer (CEM)	958312507
12	Sra. Rosa Chacón Obando	Miembro	Representante del Grupo de Trabajo	959746932
13	Ing. Raúl Medina Monrroy		Gerente de Fiscalización	959536987





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

Siendo las 12:00 horas del día 06 del mes de marzo del año 2020, en el auditorio de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente de CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes las siguientes autoridades.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCION	FIRMA
DR. PAUL DAFNE RONDON ANDRADE	PRESIDENTE	ALCALDE	
LIC. LUZ ELENA RAMOS MUÑOZ	MIEMBRO	SUB-PREFECTA DISTRITAL	
CMDTE. PNP NESTOR DELGADO ALARCON	MIEMBRO	COMISARIO DE J.L.B Y RIVERO	
CMDTE. PNP EDGAR F. PASTOR MUÑOZ	MIEMBRO	COMISARIO DE CIUDAD MI TRABAJO	
MY. PNP VICTOR A. NUÑEZ ZEBALLOS	MIEMBRO	COMISARIO DE SIMON BOLIVAR	
DRA. ANA CECILIA CORDERO ECHENIQUE	MIEMBRO	MINISTERIO PUBLICO	
DRA. ADA CORNEJO PORTUGAL	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE SALUD	
PS. NAIDA OFELIA TORRES ENRIQUEZ	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER	
CMDTE (R) JOSE ESPINOZA FERNANDEZ	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL	
LIC. GIANMARCO DELGADO VIZA	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE EDUCACION UGEL SUR	
LIC. BEATRIZ ALEJO HUAYTA	MIEMBRO	JUNTAS VECINALES	
SRA. ROSA CHACON OBANDO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL GRUPO DE TRABAJO CODISEC	

Una vez leído y revisado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero correspondiente al año 2020; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por mayoría valida la propuesta Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el cual deberá ser remitido a la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC.

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.



ASISTENCIA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CODISEC



FECHA: 06 DE MARZO DEL 2020

ORDEN DEL DIA:

- VALIDACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2020

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	DR. PAUL DAFNE RONDON ANDRADE	ALCALDE	
2	LIC. LUZ ELENA RAMOS MUÑOZ	SUB-PREFECTA DISTRITAL	
3	CMDTE. PNP NESTOR DELGADO ALARCON	COMISARIO DE J.L.B Y RIVERO	
4	CMDTE. PNP EDGAR F. PASTOR MUÑOZ	COMISARIO DE CIUDAD MI TRABAJO	
5	MY. PNP VICTOR A. NUÑEZ ZEBALLOS	COMISARIO DE SIMON BOLIVAR	
6	DRA. ANA CECILIA CORDERO ECHENIQUE	MINISTERIO PUBLICO	
7	DRA. ADA CORNEJO PORTUGAL	REPRESENTANTE DE SALUD	
8	PS. NAIDA OFELIA TORRES ENRIQUEZ	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER	
9	CMDTE (R) JOSE ESPINOZA FERNANDEZ	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL	
10	LIC. GIANMARCO DELGADO VIZA	REPRESENTANTE DE EDUCACION UGEL SUR	
11	LIC. BEATRIZ ALEJO HUAYTA	JUNTAS VECINALES	
12	SRA. ROSA CHACON OBANDO	REPRESENTANTE DEL GRUPO DE TRABAJO CODISEC	

